# Boletín Oficial
## Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

**Nº 26.401 - 079/18** **PARANA, viernes 27 de abril de 2018** **EDICION: 176 Págs. - $ 10,00**



| | |
|---|---|
| ● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA | Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet |
| ● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA | Cr. D. Adán Humberto Bahl |
| ● Ministerio de Gobierno y Justicia | Dra. Da. Rosario Margarita Romero |
| ● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas | Cr. D. Hugo Alberto Ballay |
| ● Ministerio de Desarrollo Social | Lic. Da. María Laura Stratta |
| ● Ministerio de Salud | Lic. Da. Sonia Mabel Velázquez |
| ● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios | Ing. D. Luis Alberto Benedetto |
| ● Secretaría General de la Gobernación | D. Edgardo Darío Kueider |


## SECCION ADMINISTRATIVA

### MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DECRETO Nº 2926 MEHF

Paraná, 8 de septiembre de 2017

Aprobando el contrato de locación de servicios celebrado con el Sr. Marcos Lorenzo Núñez, DNI N° 32.514.159, para desempeñarse en el ámbito de la Tesorería General de la Provincia, a partir de la fecha del presente y hasta el 31 de diciembre de 2017, el que agregado forma parte integrante del presente.

La Dirección General Administrativo Contable del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, dispondrá la liquidación de la remuneración en lo forma especifico en la cláusula cuarto del contrato, a través del Sistema de Gestión de Recursos Humanos y Liquidaciones.

— — —

DECRETO Nº 2927 MEHF

Paraná, 8 de septiembre de 2017

Reconociendo a partir del 1° de marzo de 2015 y hasta la fecha del presente, el adicional por falla de caja a la agente Liliana Edith Loker, DNI N°14.424.865, Legajo N°60.847, en virtud de haber sido autorizada mediante la Resolución Interna N°025/15 ATER, a firmar la cuenta corriente bancaria que la Representación Territorial Colón, dependiente de la Administradora Tributaria de Entre Ríos, posee en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A..

Asignando a partir de la fecha del presente, el adicional por falla de caja a la agente Liliana Edith Loker, DNI N° 14.424.865, Legajo N° 60.847.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto en los artículos 6° a 8° del anexo aprobado por Decreto N°3238/77 ME, reglamentario de la Ley N°5982, y su modificatorio Decreto N°5359/87 MHEOP.

Autorizando a la Dirección de Administración de la Administradora Tributaria de Entre Ríos, para que abone el beneficio de acuerdo a lo dispuesto en el presente, a través del Sistema de Gestión de Recursos Humanos y Liquidaciones.

La erogación emergente de lo dispuesto en el presente será imputada a las partidas especificas de personal de la Administradora Tributaria de Entre Ríos

— — —

DECRETO Nº 2928 MEHF

**APROBANDO CONVENIO**

Paraná, 8 de septiembre de 2017

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la Provincia de Entre Ríos y el Instituto Geográfico Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo las partes citadas ratifican los objetivos de asistencia y cooperación tendientes a optimizar los recursos, y todas las acciones concretadas mancomunadamente, en particular las vinculadas al intercambio de información y ejecución de acciones destinadas a mejorar la gestión y consolidar su fortalecimiento institucional;

Que además, para el cumplimiento del objetivo, las partes acuerdan el aporte de sus recursos técnicos, humanos y de infraestructura a fin de la ejecución de estudios, programas, investigaciones y otros servicios, formalizándose acuerdos complementarios;

Que resulta necesario aprobar el Convenio Marco de Cooperación suscripto, a través de la norma legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Convenio Marco de Cooperación celebrado en fecha 02 de diciembre de 2016, entre la Provincia de Entre Ríos, representado por el suscripto, Gustavo Bordet, en su carácter de Gobernador, y el Instituto Geográfico Nacional, representado por su Presidente, Agrím. Sergio Rubén Cimbaro, que forma parte integrante del presente decreto y en virtud de lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese y pasen las actuaciones a la Administradora Tributaria de Entre Ríos a sus efectos.

**GUSTAVO E. BORDET**
**Hugo A. Ballay**

— — —

DECRETO Nº 2948 MEHF

Paraná, 19 de septiembre de 2017

Revocando los Decretos N°86/15 MEHF y N°1714/16 MEHF.

Designando Directora de Análisis y Programación Económica del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, a partir del 1° de agosto de 2017, a la CPN Samanta Walquiria Giovenal Amoroto, DNI N°29.073.202, con domicilio en calle Coronel Juan González N° 1389 de la ciudad de Paraná, con retención del cargo del cual es titular en la Oficina Provincial de Presupuesto, con una remuneración equivalente a la de Director General.

— — —

DECRETO Nº 2981 MEHF

Paraná, 19 de septiembre de 2017

Designando Procurador Fiscal con Jurisdicción en los Departamentos Paraná, Diamante, Victoria, Villaguay y Gualeguay, al Dr. Hernán Jorge, DNI N°27.466.295, Matrícula Provincial N° 7422, Folio 202, Tomo I del Colegio de Abogados de Entre Ríos, con domicilio legal en calle Córdoba 195, de la cuidad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Autorizando a la Escribanía Mayor de Gobierno a otorgar el Poder General para actuar en juicios y asuntos administrativos a favor del Dr. Hernán Jorge, teniendo en cuenta lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 2982 MEHF

Paraná, 19 de septiembre de 2017

Designando Procurador Fiscal con Jurisdicción en el Departamento Colón, al Dr. Albano Jorge Rottoli, DNI N° 26.610.804, Matrícula Provincial N° 5882, Folio 160, Tomo I del Colegio de Abogados de Entre Ríos, con domicilio legal en calle Cervantes N° 182, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Autorizando a la Escribanía Mayor de Gobierno a otorgar el Poder General para actuar en juicios y asuntos administrativos a favor del Dr. Albano Jorge Rottoli, teniendo en cuenta lo dispuesto.

DECRETO Nº 2983 MEHF

**MODIFICANDO PRESUPUESTO**

Paraná, 19 de septiembre de 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Superior Tribunal de Justicia gestiona una modificación presupuestaria; y

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento responde a la necesidad de adecuar la planta de cargos del referido organismo;

Que al tomar intervención la Oficina Provincial de Presupuesto informa que la modificación presupuestaria propuesta resulta técnicamente viable y encuadra en las disposiciones del artículo 15° de la Ley Nº 10.465 de presupuesto año 2017;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2017 -Ley N° 10.465, en lo que hace a la planta de cargos del personal permanente de la Jurisdicción 02: Poder Judicial de la Provincia, Unidad Ejecutora: Defensoría General, conforme se discrimina en planilla Anexo III, que adjunta forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese y pasen las actuaciones a la Contaduría General del Poder Judicial, a sus efectos.

**GUSTAVO E. BORDET**
**Hugo A. Ballay**

— — —

DECRETO Nº 2984 MEHF

Paraná, 19 de septiembre de 2017

Designando Procurador Fiscal con Jurisdicción en los Departamentos Paraná, Diamante, Victoria, Tala y Nogoyá, al Dr. Antonino Belotti Allende, DNI N° 27.617.529, Matrícula Provincial N° 7424, Folio 202, Tomo I del Colegio de Abogados de Entre Ríos, con domicilio legal en calle Córdoba N° 195, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Autorizando a la Escribanía Mayor de Gobierno a otorgar el Poder General para actuar en juicios y asuntos administrativos a favor del Dr. Antonino Belotti Allende, teniendo en cuenta lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 2985 MEHF

Paraná, 19 de septiembre de 2017

Designando Procurador Fiscal con Jurisdicción en los Departamentos La Paz, Federal, Feliciano y Villaguay, al Dr. José Francisco Umedez, DNI N° 28.650.168, Matrícula Provincial N° 7352, Folio 200, Tomo I del Colegio de Abogados de Entre Ríos, con domicilio legal en calle Córdoba N° 195, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Autorizando a la Escribanía Mayor de Gobierno a otorgar el Poder General para actuar en juicios y asuntos administrativos a favor del Dr. José Francisco Umedez, teniendo en cuenta lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 2986 MEHF

Paraná, 19 de septiembre de 2017

Designando Procurador Fiscal con Jurisdicción en la ciudad de Villaguay, a la Dra. María Fernanda Miotti, DNI N° 34.116.404, Matrícula Provincial N° 8046, Folio 218, Tomo I del Colegio de Abogados de Entre Ríos, con domicilio legal en calle Balcarse N° 537, de la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos.

Autorizando a la Escribanía Mayor de Gobierno a otorgar el Poder General para actuar en juicios y asuntos administrativos a favor de la Dra. María Fernanda Miotti, teniendo en cuenta lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 2987 MEHF

Paraná, 19 de septiembre de 2017

Designando Procurador Fiscal con Jurisdicción en los Departamentos Concordia, Federación, Colón, Chajarí, San Salvador y Concepción del Uruguay, al Dr. Diego Alejandro Dubra, DNI N° 26.673.857, Matrícula Provincial N° 6151, Folio 167, Tomo I del Colegio de Abogados de Entre Ríos, con domicilio legal en calle Rivadavia 676, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Autorizando a la Escribanía Mayor de Gobierno a otorgar el Poder General para actuar en juicios y asuntos administrativos a favor del Dr. Diego Alejandro Dubra, teniendo en cuenta lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 2988 MEHF

Paraná, 19 de septiembre de 2017

Designando Procurador Fiscal con jurisdicción en el Departamento Colón, al Dr. Mauricio Nicolás Ganon, DNI N° 29.795.070, Matrícula Provincial N° 8004, Folio 217, Tomo I del Colegio de Abogados de Entre Ríos, con domicilio legal en calle Avenida Urquiza Nº 1175, de la ciudad de Villa Elisa, Provincia de Entre Ríos.

Autorizando a la Escribanía Mayor de Gobierno a otorgar el Poder General para actuar en juicios y asuntos administrativos a favor del Dr. Mauricio Nicolas Ganon, teniendo en cuenta lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 2989 MEHF

Paraná, 19 de septiembre de 2017

Designando Procurador Fiscal con Jurisdicción en los Departamentos Gualeguaychú, Gualeguay, Islas del Ibicuy y Concepción del Uruguay, al Dr. Matías María Heit, DNI N° 28.699.019, Matrícula Provincial N° 6248, Folio 170, Tomo I del Colegio de Abogados de Entre Ríos, con domicilio legal en calle Av. Del Valle N° 601, de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.

Autorizando a la Escribanía Mayor de Gobierno a otorgar el Poder General para actuar en juicios y asuntos administrativos a favor del Dr. Matías María Heit, teniendo en cuenta lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 2990 MEHF

Paraná, 19 de septiembre de 2017

Designando Procurador Fiscal con Jurisdicción en los Departamentos Paraná y Villaguay, a la Dra. Nilda Estela Maris Moine, DNI N° 12.619.900, Matrícula Provincial N° 6383, Folio 174, Tomo I del Colegio de Abogados de Entre Ríos, con domicilio legal en calle Santiago del Estero N° 339, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Autorizando a la Escribanía Mayor de Gobierno a otorgar el Poder General para actuar en juicios y asuntos administrativos a favor de la Dra. Nilda Estela Maris Moine, teniendo en cuenta lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 2991 MEHF

Paraná, 19 de septiembre de 2017

Designando Procurador Fiscal con Jurisdicción en el Departamento Nogoyá, al Dr. Rosario Román Jalil, DNI N° 30.106.898, Matrícula Provincial N° 8312, Folio 226, Tomo I del Colegio de Abogados de Entre Ríos, con domicilio legal en calle Centenario N° 1156, de la ciudad de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos.

Autorizando a la Escribanía Mayor de Gobierno a otorgar el Poder General para actuar en juicios y asuntos administrativos a favor del Dr. Rosario Román Jalil, teniendo en cuenta lo dispuesto.

## MINISTERIO DE SALUD

DECRETO Nº 2853 M.S.

**APROBANDO LICITACIÓN PÚBLICA**

Paraná, 8 de septiembre de 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones que dieron origen a la Licitación Pública Nº 10/17, autorizada mediante Decreto Nº 1.443/17 M.S. para adquirir insumos para pacientes diabéticos con destino a cumplimentar el Programa Provincial de Diabetes y Factores de Riesgo Cardiovascular; y

CONSIDERANDO:

Que el insumo requerido está destinado a pacientes diabéticos atendidos en el Sector Público de nuestra provincia y que carecen de cobertura social, en el marco provincial de Diabetes y Factores de Riesgo Cardiovascular, creado por la Ley 10.401, para lo cual se efectuó la presente gestión;

Que la apertura de la referida licitación se realizó el día 23 de agosto de 2017 por intermedio de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud;

Que a dicho acto se presentaron a cotizar tres (3) firmas del ramo, siendo las mismas: Droguería ABC S.A. de Capital Federal, Droguería Bosch S.C. de Rosario y Droguería del Sud S.A. de Santo Tomé, estas últimas de la Provincia de Santa Fe, según se desprende del Acta Nº 125 de fojas 510/511;

Que estudiadas las ofertas mencionadas, por la comisión de compras interviniente, se ha elaborado el Acta Nº 25/17 obrante a fojas 530 y vta., de la cual surge que corresponde aprobar todo lo actuado en dicha licitación, rechazar la oferta de la Droguería del Sud S.C., ya que si bien está inscripta en el Registro de Proveedores de la Provincia, su legajo se encuentra desactualizado, como, asimismo, no adjudicar el renglón Nº 4, dado que lo ofrecido por el único oferente Droguería ABC S.A. de Capital Federal, no se ajusta a lo solicitado en pliego, ya que se requerían cajas de insulina corriente humana 3.0 ml. por 5 cartuchos, cotizando 1x5 ml. modificando, en su nota de fojas 515, el precio por lo cual no puede ser considerada;

Que de autos surge que, debido al incremento en la cantidad de pacientes insulino dependientes, se ha resuelto incrementar las cantidades requeridas en un treinta por ciento (30%), señalando que se cuenta con crédito suficiente para afrontar el gasto, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 64º del Decreto Nº 795/96 MEOSP y modificatorios, resultando en consecuencia el consejo de adjudicación que a continuación se detalla:

Droguería ABC S.A.: renglón 01: cinco mil ochocientos cincuenta (5.850) frascos de insulina humana, Novolin NPH 100 UI f.a. por 10 ml. Laboratorio Nava Nordisk, a un precio unitario de pesos ciento veintiuno ($ 121), por un importe total de pesos setecientos siete mil ochocientos cincuenta ($ 707.850), renglón 02: la cantidad de mil trescientos (1.300) frascos de insulina humana Novolin R. 100 UI f.a. por 10 ml. Laboratorio Nava Nordisk, a un precio unitario de pesos ciento veintiuno (121), por un importe total de pesos ciento cincuenta y siete mil trescientos ($ 157.300); renglón 03: mil quinientos sesenta (1.560) frascos de insulina humana NPH Insuman N 100 UI cartuchos, por 5 por 3 ml. Laboratorio Sanofi Aventis (más 130 aplicadores), a un precio de unitario de pesos cuatrocientos setenta y cuatro ($ 474) y por un importe total de pesos setecientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta ($ 739.440); renglón 05: la cantidad de trescientos noventa (390) frascos de insulina humana Lispro, Insulina Humalog, 100 UI 3.0 ml. cartuchos por 5, Laboratorio Eli Lilly, a un precio unitario de pesos mil ciento cincuenta y ocho ($ 1.158) y por un importe total de pesos cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos veinte ($ 451.620) renglón 06: la cantidad de quinientos veinte (520) frascos de insulina humana Glargina, Insulina Lantus Solostar, 100 UI/ml. lapiceras prellenadas por 5 por 3 ml. A un precio unitario de pesos mil trescientos setenta y siete ($ 1.377) y por un importe total de pesos setecientos dieciséis mil cuarenta ($ 716.040), siendo el importe total aconsejado a adjudicar de pesos dos millones setecientos setenta y dos mil doscientos cincuenta ($ 2.772.250,00);

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud ha realizado el informe técnico pertinente;

Que la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente gestión se encuadra en la Ley Nº 5.140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, Capítulo II, Título III, artículo 26º, inciso a), concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP, Título I, Capítulo I, artículo 5º, punto 1), artículo 6º, punto 1), Capítulo II, artículo 7º, punto 1), Título II, Capítulo X, artículo 64º y su modificatorio Decreto Nº 723/17 MEHF y Decreto Nº 152/15 M.S., artículo 3º, Ley Provincial Nº 10.401 (B.O. 25.11.15);

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 10/17 autorizada mediante Decreto Nº 1.443/17 M.S., para adquirir insumos para pacientes diabéticos con destino a cumplimentar el Programa Provincial de Diabetes y Factores de Riesgo Cardiovascular, conforme Acta Nº 25/17, por la suma total de pesos dos millones setecientos setenta y dos mil doscientos cincuenta ($ 2.772.250,00) en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Adjudícase según Acta Nº 25/17 de la siguiente manera: Droguería ABC S.A. de Capital Federal, los Renglones Nos. 1, 2, 3, 5 y 6, por la suma total de pesos dos millones setecientos setenta y dos mil doscientos cincuenta ($ 2.772.250), según lo detallado en los considerandos del presente decreto.

Art. 3º — Recházase la oferta de la Droguería del Sud S.A., de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, no adjudicar el renglón Nº 4, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente texto legal.

Art. 4º — Impútase el gasto a las siguientes cuentas del presupuesto vigente: Dirección de Administración 960 - Carácter 1 - Jurisdicción 45 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 26 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 11 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 0000 - Departamento 84 - Unidad de Organización 07.

Art. 5º — Facúltase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a confeccionar la orden de pago y a la Tesorería General de la Provincia a efectivizar el pago a la firma ABC S.A. de la suma total de pesos dos millones setecientos setenta y dos mil doscientos cincuenta ($ 2.772.250,00), previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes y conformidad de la mercadería por parte de la Dirección de Contrataciones, el Programa Diabetes y Factores de Riesgo Cardiovascular y la Coordinación de Programas de Fortalecimiento Institucional, todos del citado ministerio, con cargo de rendir la Tesorería General de la Provincia ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Salud.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese y archívese.

**GUSTAVO E. BORDET**
**Sonia M. Velázquez**

— — —

DECRETO Nº 2879 M.S.

**RECHAZANDO RECURSO**

Paraná, 8 de septiembre de 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la doctora Valeria María del Luján Figueroa Schen, DNI Nº 22.185.224, interpone formal recurso de apelación jerárquica contra la Resolución Nº 865 M.S. del 23 de abril de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho texto legal se deniega el reconocimiento y pago de servicios por el periodo desde el 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, a la doctora Valeria María del Luján Figueroa Schen, como profesional asistente de la Carrera Profesional Asistencial Sanitaria, en el Hospital "Líster" de Seguí, atento a que durante el periodo en que pretende el reconocimiento de haberes no mantuvo relación de ninguna naturaleza con el Estado Provincial, toda vez que no se autorizó contrato y/o suplencia alguna, de allí que no resulta legalmente viable reconocer haberes por prestación de servicios incumplidos y no autorizados;

Que para contextualizar la Resolución Nº 865/15 M.S., corresponde señalar que el expediente se inicia con el propósito de formalizar un contrato de locación de servicios con la agente Figueroa Schen, para cumplir tareas en el Hospital "Líster" de Seguí, para regir durante el periodo del año 2012 y por renuncia de quien hasta ese momento cumplía funciones de profesional asistente;

Que a fojas 157 ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, analizando el aspecto formal del recurso de apelación jerárquica interpuesto por la señora Valeria María del Luján Figueroa Schen concluyendo que el mismo se ha interpuesto en forma extemporánea y, por lo tanto, no correspondería analizar el fundamento sustancial y proceder sin más a rechazar el mismo;

Que a posteriori el día 21 de junio de 2016 mediante R. U. Nº 1857281, se incoa recurso de queja, el cual es resuelto favorablemente por Decreto Nº 1.993/16 GOB;

Que ha tomado intervención la Fiscalía de Estado, dictaminando al respecto;

Que conforme a lo expuesto, la Fiscalía en su Dictamen Nº 0199/16 considera "imprescindible una nueva intervención del Ministerio competente, en su composición actual, para que a través del área jurídica efectúe un nuevo análisis de la cuestión y ulterior remita las actuaciones al Poder Ejecutivo para la definitiva resolución del recurso interpuesto";

Que por, la remisión supra expresada, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, realiza un nuevo análisis del recurso de apelación jerárquica interpuesto contra la Resolución Nº 865/15 M.S., según las pautas plasmadas en el citado Dictamen de la Fiscalía de Estado;

Que respecto de ello, se ratifica lo expresado en el Dictamen Nº 3086 de fecha 11.9.2015, en virtud de que la Fiscalía de Estado se aparta de la hipótesis de inadmisibilidad formal expresando "... corresponde señalar que tal como se indica en el artículo 3º de la Resolución Nº 865/15 M.S., correspondía notificar a la interesada en el domicilio legal constituido, por lo que la notificación válida cursada es la que se practicó mediante Carta Documento de fojas 138 en dicho domicilio";

Que respecto de ello, se debe aclarar que la notificación cursada en el domicilio legal ha sido realizada el día 6 de julio de 2015, por lo tanto 24 días después de la fecha de interposición del recurso de apelación jerárquica incoado ante el señor Gobernador la cual se realizo el 12 de junio de 2015;

Que a mayor abundamiento es destacar, que la recurrente expresa que fue notificada el 29 de mayo, siendo que la única constancia fehaciente de notificación de autos se desprende que ha sido notificada el día 28 de mayo de 2015 a fojas 136;

Que de lo expuesto, surge que la recurrente yerra en el día en que se ha notificado, y por lo tanto, el 12 de junio de 2015 a las 12 horas se encontraba vencido el plazo para ser interpuesto el citado recurso, conforme los plazos establecidos en los artículos 18º, 19º y 62º de la Ley Nº 7.060;

Que además de encontrarse vencido el plazo de interposición del aludido recurso de apelación jerárquica tal como ha señalado supra, al analizar los agravios vertidos por la recurrente como primera cuestión, la recurrente no considera que hubo inexistencia de la relación jurídica entre la misma y el Estado Provincial, considerando que si hubo incumplimiento es porque la relación jurídica de alguna naturaleza existió, pues de otra manera no se hubiera podido verificar aquél;

Que como segundo fundamento alega "la improcedencia de la sanción de cesantía sin sumario administrativo, violación de la garantía de defensa en juicio de los derechos", sosteniendo que "no se ha resuelto aquí la resolución contractual por falta de expresión de causa sino por cesantía ante supuesto incumplimiento de parte de nuestra mandante, imputando una conducta antijurídica sin hacerlo conforme a los procedimientos administrativos regulares, ni al más elemental sentido de bilateralidad para permitir el descargo";

Que respecto de ello, es de considerar que jurídicamente no existió relación autorizada, no obstante lo cual, de haberse comprobado que la agente prestó servicios a esta administración asimilable a relación de empleo de alguna característica de las reguladas normativamente, hubiese podido reconocerse el servicio prestado, recurriendo a normativa análoga;

Que sin embargo no se desprende de estos actuados cumplimiento carga horaria alguna de la establecida para la carrera medico asistencial ni ningún otro escalafón del Ministerio de Salud;

Que respecto de la alusión a cesantía, correspondería rechazarse in límine tal agravio, ya que el acto administrativo atacado no menciona en forma alguna tal terminología y solo se remite a dejar sin efecto un acto anterior;

Que, a mayor abundamiento, es de destacar que la doctora Figueroa Schen confunde su argumento atacando, en cuanto a este argumento, no la Resolución Nº 865/15 M.S., sino el Dictamen Nº 3597 de fojas 110;

Que por todo lo expuesto y atento a los argumentos expresados corresponde se rechace el recurso de apelación jerárquica interpuesto contra la Resolución Nº 865/15 M.S.;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Recházase el recurso de apelación jerárquica interpuesto por la doctora Valeria María del Luján Figueroa Schen, DNI Nº 22.185.224, con domicilio legal en calle Cervantes Nº 157, de la ciudad de Paraná, contra la Resolución Nº 865 M.S. del 23 de abril de 2015, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Salud.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

**GUSTAVO E. BORDET**
**Sonia M. Velázquez**

— — —

DECRETO Nº 2880 M.S.

**RECHAZANDO RECURSO**

Paraná, 8 de septiembre de 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la fonoaudióloga María Celina Crespo, DNI Nº 12.565.897, presenta formal recurso de revocatoria contra el Decreto Nº 916/11 M.S.; y

CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes ante el informe elaborado por la División Registro, Departamento Personal del Ministerio de Salud de la Provincia, por el cual se comunica que: "... correspondería rectificar la recategorización de la agente María Celina Crespo, DNI Nº 12.565.897, por cuanto mediante Decreto 4.159/11 M.S., se reubicó en categoría 2, Carrera Profesional "C", siendo que la misma detenta título de fonoaudióloga de la Universidad Nacional de Rosario, no siendo el mismo de grado universitario; de acuerdo a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, cabe señalar que co-

rresponde la categoría 4, manteniendo la misma Carrera Profesional "C" que detenta...";

Que la mencionada recategorización se dictó en el marco de las actuaciones iniciadas en ocasión del instructivo de fecha 18.4.11, por el cual se impartieron los criterios a seguir para la adecuación de la situación escalafonaria de los agentes de la "planta permanente del Escalafón General" y que acreditaran, al 31.12.10, los requisitos necesarios en torno a su antigüedad y situación de revista;

Que la recategorización dispuesta por Decreto Nº 4.159/11 M.S. fue rectificada mediante el dictado del Decreto Nº 916/11 M.S., modificando retroactivamente la categoría otorgada, reubicando a la agente en una categoría 3;

Que, en primer lugar, el instructivo de fecha 18.4.11 establece dos requisitos para la recategorización de los agentes de planta permanente del Escalafón General, Agrupamiento - Clase: Profesional Universitario, en categoría 2, cuáles son: título de grado universitario de validez nacional y antigüedad igual o mayor a 15 años como profesionales en la Administración Pública;

Que, en este sentido, de los antecedentes administrativos obrantes en las presentes actuaciones, surge que no le asiste razón a la recurrente al reclamar la recategorización interesada, en tanto no reúne los requisitos exigidos por el instructivo emanado del Poder Ejecutivo Provincial;

Que conforme señala el informe de la Dirección General de Recursos Humanos, obrante a fojas 117, la carrera de Fonoaudiología, cuyo título acredita la recurrente, fue reemplazada por la de Licenciatura en Fonoaudiología de 3 a 5 años de duración, por lo que su título no se encuentra en la base de datos de títulos oficiales autorizados por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, aclarándose además en el mismo informe que de estar incluida, se trataría de una carrera de pregrado no de grado y, por tanto, no encuadrable en el punto 2 del mencionado instructivo;

Que en este contexto fáctico-normativo ha sido correcta la reubicación escalafonaria dispuesta en el caso de la agente Celina María Crespo, conforme el artículo 3º del Decreto Nº 916/11 M.S., tal como se detalla en el Anexo II del mismo decreto;

Que la recurrente se agravia, básicamente, en cuanto entiende que el acto impugnado adolece de falta de causa, no expresando en forma clara los hechos y antecedentes, como así tampoco cual es el derecho aplicable. Asimismo, considera que el acto administrativo es inmotivado y arbitrario, en tanto afecta su derecho constitucional de propiedad al no poder recibir sus haberes correspondientes a la categoría 2, por lo que solicita se. disponga la revocación del Decreto Nº 916/11 M.S. y su recategorización a partir del 10 de mayo de 2011 abonándose las diferencias salariales;

Que en torno a esta cuestión corresponde señalar que, al no haber cobrado operatividad la garantía de estabilidad prevista en el artículo 42º de la Constitución Provincial, por no contar la agente con el requisito de haber cumplido un año de desempeño en la nueva categoría otorgada para adquirir estabilidad, el derecho a la nueva categoría que otorga el acto, a pesar de ser actual y no una mera expectativa, puede revocarse sin dar lugar a agravio constitucional;

Que al faltar uno de los requisitos de la estabilidad en la categoría, la misma puede revocarse de oficio por la Administración en tanto existan motivos fundados. Esta ha sido la interpretación sentada en diversos precedentes de nuestro Superior Tribunal de Justicia. entre ellos: "Pichetto..." (sentencia de fecha 12.12.06) y, desde larga data, en el caso "Senestrari" (STJER, 7.12.94);

Que, así pues, no son suficientes los agravios vertidos por la recurrente para conmover el acto impugnado (Decreto Nº 916/11 MS), en tanto, no se ha generado derecho a la estabilidad en favor de la agente respecto a la nueva categoría y, por tanto, se trata de un acto que puede ser revocado por la propia Administración, por sí y ante sí, sin necesidad de recurrir a la acción de lesividad prevista en el artículo 17º, inciso e) del CPA;

Que, por todos los fundamentos expuestos, corresponde desestimar el presente recurso de revocatoria interpuesto por la fonoaudióloga María Celina Crespo, DNI Nº 12.565.897, contra el Decreto Nº 916/11 M.S.;

Que la Fiscalía de Estado ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Recháscese el recurso de revocatoria interpuesto por la fonoaudióloga María Celina Crespo, DNI Nº 12.565.897, con domicilio legal en calle Rosario del Tala Nº 137 de contra el Decreto Nº 916/11 M.S., en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

**GUSTAVO E. BORDET**
**Sonia M. Velázquez**

— — —

DECRETO Nº 2881 M.S.

**HACIENDO LUGAR A RECURSO**

Paraná, 8 de septiembre de 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la señora Griselda Patricia Micheloud, DNI Nº 13.883.292, interpone formal recurso de apelación jerárquica contra el artículo 3º de la Resolución Nº 1.004, del 7 de mayo de 2012 M.S.; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3º del mencionado texto legal se dispone la sustanciación de un sumario administrativo a la propietaria de la farmacia "Abril", sita en Avenida Almafuerte Nº 890 de la ciudad de Paraná, la señora Griselda Patricia Micheloud, DNI Nº 13.883.292, por incumplimiento a lo establecido en el artículo 64º de la Ley Nº 9.817, desde el 1.12.10 hasta el 16.12.10;

Que el recurso de apelación jerárquica ha sido interpuesto en legal tiempo y forma, en un todo de acuerdo al artículo 60º y siguientes de la Ley Nº 7.060, por todo lo cual debe declararse su admisibilidad formal;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud informó que oportunamente al intervenir, previo al dictado de la Resolución Nº 1004/12 M.S., sugirió la baja de la farmacéutica Beatriz María Pazo y el alta del farmacéutico Gustavo Salmojeden Alsina, como director técnico de la farmacia de propiedad de la recurrente, mas no sugirió en instancia alguna la sustanciación de un sumario;

Que en este mismo sentido, la mencionada dirección aconseja hacer lugar al recurso incoado por la señora Micheloud, conforme la documental que acredita de donde surge que no se infringió el artículo 64º de la Ley Nº 9.817, máxime teniendo en cuenta que cuando a fojas 25 la farmacéutica Collino, encargada del Departamento Integral del Medicamento, tomó intervención en autos con posterioridad a la interposición del recurso de apelación jerárquica, no desconoció la documental simple anexada a fojas 20 y 21 por la impugnante como principal medio probatorio de su descargo;

Que por todo lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso de apelación jerárquica interpuesto por la señora Micheloud contra el artículo 3º de la Resolución Nº 1.004 del 7 de mayo de 2012 M.S.;

Que la Fiscalía de Estado, ha emitido el dictamen de su competencia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Hácese lugar al recurso de apelación jerárquica incoado por la señora Griselda Patricia Micheloud, DNI Nº 13.883.292, con domicilio legal en calle Laprida Nº 185, planta alta, de la ciudad de Paraná y en consecuencia revóquese el artículo 3º de la Resolución Nº 1.004, del 7 de mayo de 2012 M.S., conforme lo manifestado en los considerandos precedentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Salud.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

**GUSTAVO E. BORDET**
**Sonia M. Velázquez**

— — —

DECRETO Nº 2882 M.S.

**RECONOCIENDO SERVICIOS PRESTADOS**

Paraná, 8 de septiembre de 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se interesa la adscripción de la agente Claudia Liliana Macchi, DNI Nº 17.476.937, Legajo Nº 60.291 a la Municipalidad de Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente, quien ha prestado su conformidad, revista en el cargo categoría 2, Carrera Administrativa, Escalafón General de la Dirección de Atención Médica, dependiente del Ministerio de Salud;

Que la Municipalidad de Paraná informa en autos que la agente Macchi se encuentra prestando servicios en la misma desde el 2 de febrero de 2016, solicitando la continuidad para un nuevo periodo;

Que el Ministerio de Salud ha dado su conformidad a lo interesado;

Que la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud han tomado intervención realizando informe de su competencia;

Que en virtud a lo expuesto es procedente reconocer los servicios prestados por la agente Claudia Liliana Macchi en la Municipalidad de Paraná, a partir del 2 de febrero de 2016 hasta el 1º de febrero de 2017 y adscribir a la misma al citado organismo, desde el 2 de febrero de 2017 y por el término de doce (12) meses;

Que la presente gestión encuadra en las disposiciones del artículo 39º de la Ley Nº 9.755, Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia, su modificatoria Ley Nº 9.811, en la Ley Nº 10.271, artículo 6º, inciso 2, su modificatoria Ley Nº 10.334;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por la agente Claudia Liliana Macchi, DNI Nº 17.476.937, Legajo Nº 60.291, en la Municipalidad de Paraná, desde 2 de febrero de 2016 hasta el 1º de febrero de 2017, atento a los considerandos precedentes.

Art. 2".- Adscríbase a la agente Claudia Liliana Macchi, DNI Nº 17.476.937, Legajo Nº 60.291 a la Municipalidad de Paraná, a partir del 2 de febrero de 2017 y por el término de doce (12) meses, en virtud a los considerandos expuestos.

Art. 3º. La Municipalidad de Paraná, a través del Área correspondiente deberá presentar la documental que acredite la efectiva prestación de servicios por parte de la agente ante el Departamento Personal del Ministerio de Salud.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

**GUSTAVO E. BORDET**
**Sonia M. Velázquez**

DECRETO Nº 2883 M.S.

**APROBANDO Y FINALIZANDO SUMARIO**

Paraná, 8 de septiembre de 2017

VISTO:

Decreto Nº 2388 M.S., de fecha 22 de julio de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se dispuso instruir un sumario administrativo al agente Miguel Angel Cardoso, Legajo Nº 152.493. quien revista un cargo de categoría 6, Personal Obrero y Maestranza, Escalafón Sanidad - del Hospital Escuela de "Salud Mental" de Paraná, por estar su conducta presuntamente incursa en el artículo 71º inciso a) de la Ley 9.755, Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia;

Que se le reprocha al encartado haber incurrido en treinta y cuatro (34) inasistencias injustificadas a su lugar de trabajo, durante el año 2013, conforme el siguiente desglose: mes de enero: los días 7, 8, 9, 10, 15, 21 y 29; mes de marzo: 7, 8, 13, 14, 18, 20 y 22; mes de abril: 26, 27 y 30; mes de mayo: 2, 3, 17, 21, 24 y 27; mes de junio: los días 25, 27 y 28; mes de julio: 5 y 23; mes de agosto: 8 y 30; mes de septiembre días 18, 19, 20 y 23;

Que a fojas 37 vta. el nosocomio informa que el agente Cardoso no ha incurrido en inasistencias injustificadas durante todo el año 2014, ni el 2015 a la fecha del informe (27.3.15);

Que a fojas 42 obra Dictamen Nº 1.385/15 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, aconsejando la instrucción del presente, dictándose el Decreto Nº 2.388/15 M.S. –obrante a fojas 43/44–, notificando al agente conforme constancia de fojas 44 vta.;

Que a fojas 57 y vta. comparece el encartado, a los fines de prestar declaración indagatoria, asistido por el doctor Enrique Carbó, a quien propone como abogado defensor, aceptando el cargo en el mismo acto, y luego de interiorizado de los cargos de hecho y derecho enroscados en el presente, manifestando que se abstendrá de declarar;

Que a fojas 66 y vta. obra declaración testimonial de la señora Lía Carina Alasa, quien cumple funciones como Jefa de Recursos Humanos del Hospital Escuela de "Salud Mental" de Paraná, quien luego de reconocer en su contenido y firma de la documental que se le exhibe a tal fin (fojas 15/16, 19 y 37 vta.) manifiesta que la planilla de fojas 16 corresponde al único modo de registro reloj digital huella dactilar, expresando que los agentes deben comunicar telefónicamente su inasistencia hasta la hora 8:00, 13 a 14 de la tarde y de la noche 19 a 20 horas, que ante las amenazas telefónicas que recibieran por parte del agente, frente a las inconcurrencias que él mismo solicitaba se compensaran como francos, se vio obligada a realizar una denuncia policial, en la Comisaría 14ª, luego de lo cual el sumariado le pidiera disculpas por sus dichos;

Que a fojas 82 en respuesta al Oficio Nº 094/2016 de División de Recursos Humanos del Hospital Escuela de "Salud Mental" de Paraná, remite constancias obrantes en el legajo personal del sumariado e informe del cual surge que no tiene antecedentes disciplinarios previos, salvo la conducta que da cuenta a fojas 92 e informada por la testigo a fojas 66 y vta.;

Que de la hoja de antecedentes administrativos y informe del sumariado remitidos por la Dirección General de Recursos Humanos, surge que por Decreto Nº 7.012 M.S. del 26.11.08, rectificado por el Decreto Nº 2.480 M.S. del 8.9.09 se dispuso la instrucción de un sumario contra el agente Cardoso, artículo 71º incisos a), e) y l) de la Ley 9.755, Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia;

Que a fojas 99 se abre la causa a prueba, obrando notificación a la defensa técnica del encartado a fojas 100, obrando a fojas 101 resolución clausurando el período de pruebas, notificada al defensor del sumariado a fojas 102;

Que a 104/105 se agrega memorial de alegatos presentados por la defensa en el cual básicamente se cuestiona la imputación que se formulara al encartado mediante Decreto Nº 2.388/15 M.S., encuadrando la conducta del agente Cardoso en el artículo 71º inciso a) de la Ley 9.755, Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia, cuestionando que las inasistencias injustificadas que se computaran al mismo corresponden al año 2013 y no a los "doce (12) meses inmediatos anteriores a la fecha de sustanciación del sumario", por lo cual solicita la nulidad de proceso y se ordene el sobreseimiento del agente;

Que analizado el planteo de la defensa del encartado por el cual solicita la "nulidad del proceso y sobreseimiento" del mismo, con fundamento en que las inasistencias injustificadas imputadas exceden la "aplicación taxativa de doce (12) meses inmediatos anteriores" a la fecha de la sustanciación del sumario administrativo, los que deben computarse desde la fecha del Decreto Nº 2.388/15 M.S. del 22.7.14, conforme lo prescripto por el artículo 71º de la Ley 9.755, planteo que tienen errores de interpretación, en orden a la índole de las normas en cuestión;

Que la norma citada por el señor defensor (artículo 71º) detalladas causales para imponer la sanción de cesantía contempladas en la Ley 9.755 –Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia–, siendo una de las previstas en el inciso a), que establece un límite temporal mínimo a los efectos de la configuración de las mismas, cuyo máximo está dado por el artículo 69º de la ley citada, incluyéndose las faltas injustificadas en que hubiere incurrido el agente, más allá de aquel, en la medida que las mismas no se encuentren alcanzadas por el instituto de la prescripción;

Que dicha norma dispone "el plazo de prescripción para la aplicación de sanciones disciplinarias será de dos años y se contará a partir del momento en que la administración toma efectivo conocimiento del hecho o momento en que debió haberlo conocido considerando los deberes o mecanismos de contralor del caso concreto será causal a interrupción del curso de prescripción de la acción disciplinaria de disposición del sumario pertinente...", por lo que queda claro que el plazo para que opera la prescripción es bianual;

Que en este orden de ideas, y dado que la investigación se dispuso por Decreto Nº 2.388/15 M.S., al momento del dictado del acto el Estado Provincial había perdido la potestad disciplinaria sobre las faltas cometidas en el período que se señala, mes de enero: los días 7, 8, 10, 15, 21 y 29; mes de marzo: los días 7, 8, 13, 14, 18, 20 y 22; mes de abril: días 26, 27 y 30; mes de mayo: 2, 3, 17, 21, 24 y 27; mes de junio: días 25, 27 y 28; mes de julio: día 5, por haber operado el lapso de dos (2) años previsto por el marco legal vigente, circunstancia que no fue advertida a la fecha del dictamen jurídico del área;

Que conforme a lo expuesto, el encargado enroscado al encartado, ha quedado reducido a un total de siete (7) inasistencias injustificadas a su lugar de trabajo, conforme el siguiente desglose: año 2013; mes de julio: día 23; mes de agosto: días 8 y 30; mes de septiembre: días 18, 19, 20 y 23, lo que ha quedado acreditado conforme la documental respaldatoria obrante a fojas 3/7 y 16, ratificada por testimonio de fojas 66 y vta.. e informes de fojas 82, 95;

Que, en consecuencia, la actitud del encartado queda encuadrada en lo dispuesto por el artículo 70º, inciso b) de la Ley 9.755, "son causas para imponer al apercibimiento o la suspensión hasta 30 días... b) inasistencias injustificadas que no excedan de diez (10) días continuos...", siendo pasible de la aplicación de una medida disciplinaria correctiva;

Que a los fines de graduar la sanción que corresponde, si bien se ha acreditado que el agente Cardoso no incurrió en inasistencias posteriores a la aquí investigadas, cabe soslayar los antecedentes disciplinarios que el mismo registra, si bien no lo admite en su declaración a fojas 57 y vta., surge del informe de fojas 95, y de los registros, que fue sometido a anterior investigación sumarial en virtud de lo ordenado por Decreto Nº 7.012/08 M.S. rectificado por Decreto Nº 2.480 M.S., por encontrarse su conducta presuntamente incursa en lo dispuesto por el artículo 71º Inciso e) por incumplimiento de los deberes dispuestos en el artículo 61º Inciso a), e y 1) de la Ley 9.755, tratamiento en Expediente "C" 1.188/1 DSFE, RU Nº 853902;

Que habiendo emitido dictamen de rigor la Comisión Asesora de Disciplina, de acuerdo a lo manifestado corresponde la aplicación de una sanción correctiva equivalente a treinta (30) días de suspensión sin goce de haberes por haber quedado su conducta presuntamente incursa en el artículo 70º inciso b) de la Ley 9.755, Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia;

Que la Comisión Asesora de Disciplina ha tomado la debida intervención;

Que atento a la vigencia de la Ley Nº 9.755 Marco de Regulación de Empleo Público en la Provincia, la que por el artículo 121º derogó la Ley Nº 3.289, hecho éste que podría eventualmente cuestionar el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el artículo 20º y concordantes Resolución Nº 555/71 y Decreto Nº 2/70 SGG, corresponde continuar plenamente con la vigencia de la misma en todos sus términos, hasta la aprobación de la nueva reglamentación de procedimientos administrativos para los sumarios, conforme lo establece el artículo 1º del Decreto Nº 2.840/07 GOB;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase y dáse por finalizado el sumario administrativo dispuesto instruir mediante Decreto Nº 2.388 M.S., de fecha 22 de julio de 2015, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Aplíquese la sanción de treinta (30) días de suspensión sin goce de haberes al agente Cardoso Miguel Angel, Legajo Nº 152.493, quien revista un cargo de categoría 6, Personal Obrero y Maestranza, Escalafón Sanidad, del Hospital Escuela de Salud Mental de Paraná, por estar su conducta presuntamente incursa en el artículo 70º inciso b) de la Ley 9.755, Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia.

Art. 3º — Manténgase plenamente en vigencia y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el artículo 20º y concordantes Resolución Nº 555/71 y Decreto Nº 2/70 SGG, conforme por lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 2.840/07 GOB.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Salud.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

**GUSTAVO E. BORDET**
**Sonia M. Velázquez**

## CURRICULUM

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares de la Dra. Mónica Elizabeth CARMONA, propuesta por el Poder Ejecutivo de la

Provincia para ser nombrada, Fiscal de Coordinación de la ciudad de Paraná, Expte. Nº 12591.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Mónica Elizabeth CARMONA

Fecha de Nacimiento: 8 de Noviembre de 1968.

Lugar de Nacimiento: San Miguel de Tucumán.

DNI Nº: 20.219.653

II - TÍTULOS ACADEMICO:

UNIVERSITARIOS

Abogada, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 1992.

Especialista en Derecho Penal, UNL.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de Entre Ríos el 21/08/1993.

. Ingreso al Poder Judicial de Entre Ríos el 26/11/2013.

. Agente Fiscal Auxiliar –provisoria, interina-.

. Ejercicio libre de la profesión: Gerente Asuntos Legales de Enersa y Asesora de la Secretaría Legal y Técnica de Entre Ríos.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial ciclo 2014, dictado por el Instituto Alberdi.-

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de los calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Gastón Álvaro PIÉROLA, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Fiscal de Coordinación de la ciudad de Paraná, Expte. Nº 12592.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Gastón Álvaro PIÉROLA

Fecha de Nacimiento: 1 de noviembre de 1980.

Lugar de Nacimiento: Paraná.

DNI Nº: 28.527.983

II - TÍTULOS ACADEMICOS:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 2004.

Especialista en Derecho Procesal Penal, UNL.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de CABA. el 16/09/2005.

. Matriculación en Colegio de Abogados de Entre Ríos el 10/07/2008.

. Ingreso al Poder Judicial en Provincia de E.R. el 22/09/2014.

. Fiscal Auxiliar Interino de Paraná.

. Ejercicio Libre de la Profesión: Asesor de la ex-Diputada Nac. Dra. Rosario Romero; Subsecretario de Derechos Humanos y Subsecretario de Educación y Derechos Humanos de la Municipalidad de Paraná; Asesor jurídico en la H. Cámara de Diputados de E.R.

. Docente Universitario, materia Derechos Humanos, Facultad de la Vida y la Salud, UADER.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial ciclos 2012 y 2015, dictado por el Instituto Alberdi.-

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Jorge Gamal TALEB, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Agente Fiscal de la ciudad de Victoria, Expte. Nº 12595.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Jorge Gamal TALEB

Fecha de Nacimiento: 28 de diciembre de 1975.

Lugar de Nacimiento: Diamante

DNI Nº: 24.613.870

II - TÍTULOS ACADEMICOS:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Universidad Nacional del Litoral, año 2001.

Especialista en Derecho Penal, Universidad Nacional del Litoral, año 2012.

Especialista en Derecho Administrativo, Universidad Nacional del Litoral, año 2014.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de Entre Ríos el 02/08/2002.

. Ejercicio Profesional 10 años y 9 meses, Estudio Jco. particular en Diamante y Estudio Jco. Dra. Rosario Romero en Paraná.

. Representante legal de víctimas de crímenes de lesa humanidad ante Justicia Federal de Paraná.

. Abogado patrocinante de Pcia. de Entre Ríos en la causa contra los directivos de la ex "Botnia".

. Abogado patrocinante de la familia de Elías Gorosito ante la CSJN.

. Cargos Públicos: Secretario Parlamentario de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, años 2007 a 2011. Asesor Ad-Honorem de la H. Convención Constituyente reformadora de la Const. de E.R. en el año 2008. Co-responsable Observatorio de Derechos Humanos de E.R. año 2006, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

. Agente Fiscal Interino Nº 2 de Victoria desde el 30/04/2013 hasta la actualidad.-

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial ciclo 2015, dictado por el Instituto Alberdi.-

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Juan Francisco MALVASIO, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Agente Fiscal de la ciudad de Paraná, Expte. Nº 12582.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Juan Francisco MALVASIO

Fecha de Nacimiento: 14 de julio de 1980.

Lugar de Nacimiento: La Paz

DNI Nº: 28.132.181

II - TÍTULOS ACADEMICOS:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Universidad Católica Argentina, Subsede Paraná, año 2005.

Especialista en Derecho Notarial, Universidad Nacional del Litoral, año 2007.

Especialista en Derecho Penal, Universidad de Belgrano, año 2012.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Ingreso al Poder Judicial año 2001: cargos: Empleado del Juzgado de Familia y Menores Nº 1 de Paraná y de la Mesa de Información Permanente del STJ.; Delegado Judicial del Juzg. de Instrucción Nº 5 de Paraná.

. Agente Fiscal de La Paz, año 2008.

. Defensor de Pobres y Menores de La Paz, años 2008 a 2010.

. Secretaría de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Paraná, años 2010 a 2011.

. Agente Fiscal Interino de Colón, años 2011 a 2014.

. Agente Fiscal Interino de Paraná, años 2014 hasta la actualidad.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial ciclos 2012 y 2015, dictado por el Instituto Alberdi.-

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Fernando Javier LOMBARDI, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Fiscal de Coordinación de la ciudad de Concepción del Uruguay, Expte. Nº 12567.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Fernando Javier LOMBARDI

Fecha de Nacimiento: 3 de abril de 1970.

Lugar de Nacimiento: Concepción del Uruguay.

DNI Nº: 21.425.308

II - TÍTULOS ACADEMICO:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Facultad de Derecho, UBA, año 1993.

Especialista en Derecho Penal, UNL

Especialista en Derecho Procesal Penal, UNL.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de E.R. el 07/02/1994.

. Ingreso al Poder Judicial en Provincia de E.R. el 13/04/1994, cargos en Concepción del Uruguay:

Secretario -suplente- del Juzgado Correccional, Secretario Titular del Juzgado de Instrucción Nº 2; Agente Fiscal de la Fiscalía Nº 1; Fiscal Coordinador.

. Docente Universitario, materia Medicina Legal Argentina, Licenciatura de Obstreticia, UNER.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial ciclos 2006 y 2009, dictado por el Instituto Alberdi.-

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Iván Ezequiel YEDRO, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Agente Fiscal de la ciudad de Victoria, Expte. Nº 12596.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Iván Ezequiel YEDRO

Fecha de Nacimiento: 23 de noviembre de 1979.

Lugar de Nacimiento: Crespo.

DNI Nº: 27.523.762

II - TÍTULOS ACADEMICO:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Facultad de Derecho, UCA Sede Paraná, año 2004.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de E.R. el 16/07/2004.

. Ingreso al Poder Judicial en Provincia de E.R. el 22/09/2014.

. Fiscal Auxiliar -suplente- de Unidad Fiscal Paraná.

. Ejercicio Libre de la Profesión.

. Policía de Entre Ríos: Sub Comisario Profesional; Secretario del H. Concejo de Disciplina Nº 1, Comisario Profesional Jurídico.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial ciclo 2015, dictado por el Instituto Alberdi.-

. Postitulo en Seguridad Pública, UADER.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte,** Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Ricardo Antonio TEMPORETTI, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Agente Fiscal de Feliciano, Expte. Nº 12568.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Ricardo Antonio TEMPORETTI

Fecha de Nacimiento: 14 de noviembre de 1980.

Lugar de Nacimiento: José León Suarez.

DNI Nº: 28.298.506

II - TÍTULOS ACADEMICO:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de E.R. el 04/09/2008.

. Ingreso al Poder Judicial en Provincia de E.R. el 16/03/2011, cargos: Empleado titular de Fiscalía de 1ª Inst. de Paraná; Delegado Judicial -suplente- de la Fiscalía de Paraná; Fiscal Auxiliar interino de la Fiscalía de 1ª Inst. de Villaguay.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Mediador.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Germán Darío César DRI, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Agente Fiscal de la ciudad de La Paz, Expte. Nº 12569.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Germán Darío César DRI

Fecha de Nacimiento: 26 de febrero de 1978.

Lugar de Nacimiento: Concordia.

DNI Nº: 26.530.375

II - TÍTULOS ACADEMICO:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Facultad de Derecho y Cs. Sociales, UNC, año 2006.

Especialista en Derecho Procesal Penal, UNL.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de Río Tercero Córdoba el 25/08/2006.

. Ingreso al Poder Judicial en Provincia de Córdoba el 25/07/2006. Cargos: Empleado del Juzgado Electoral y de la Fiscalía de Instrucción Distrito Nº 2.

. Ingreso al Poder Judicial en Provincia de E.R. el 26/04/2010. Cargos: Secretario General de Coordinación –suplente- y Fiscal Auxiliar –suplente- de Unidad Fiscal de Concordia.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial ciclos 2010, 2011, 2012 y 2015, dictado por el Instituto Alberdi.-

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Ignacio Luis María ARAMBERRY, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Agente Fiscal de Paraná, Expte. Nº 12583.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Ignacio Luis María ARAMBERRY

Fecha de Nacimiento: 9 de marzo de 1975.

Lugar de Nacimiento: Paraná.

DNI Nº: 24.264.645

II - TÍTULOS ACADEMICOS:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 2002.

Especialista en Derecho Penal, UNL.

Especialista en Derecho Procesal Penal, UNL.

Especialista en Derecho Administrativo, UNL.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de Entre Ríos el 11/07/2003.

. Ingreso al Poder Judicial en Provincia de E.R. el 21/03/2003. Cargos en Paraná: Ingresante temporario del Juzgado de Instrucción Nº 1, Delegado Judicial –suplente- del Juzg. Instrucción Nº 6, 3, 1 y 5; Secretario titular del Juzg. Instrucción Nº 7; Fiscal –interino- de la Fiscalía Nº 4.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial ciclos 2008, dictado por el Instituto Alberdi.-

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte,** Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Mariano BUDASOFF, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Agente Fiscal de Paraná, Expte. Nº 12584.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Mariano BUDASOFF

Fecha de Nacimiento: 2 de octubre de 1978.

Lugar de Nacimiento: Paraná.

DNI Nº: 26.964.609

II - TÍTULOS ACADEMICOS:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Facultad de Derecho y Cs. Políticas, UCA Subsede Paraná, año 2003.

Especialista en Finanzas y Derecho Tributario, Univ. Belgrano.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de Entre Ríos el 14/11/2003.

. Ingreso al Poder Judicial en Provincia de E.R. el 05/03/2015. Cargo: Fiscal Auxiliar –suplente- de Concep. del Uruguay.

. Ejercicio libre de la profesión, asesor legal y fiscal.

. Docente nivel terciario y universitario. Materias Derecho Tributario (UCA Paraná) y Finanzas (UCA Santa Fe).

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial ciclos 2015, dictado por el Instituto Alberdi.-

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Leandro DATO, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Agente Fiscal de Paraná, Expte. Nº 12587.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Leandro DATO

Fecha de Nacimiento: 1 de setiembre de 1973.

Lugar de Nacimiento: Paraná.

DNI Nº: 23.190.643

II - TÍTULOS ACADEMICOS:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 2001.

Especialista en Derecho Penal, UNL.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de Entre Ríos el 05/04/2002.

. Ingreso al Poder Judicial en Provincia de E.R. el 19/09/2014. Cargo: Agente Fiscal –interino- de Paraná.

. Ejercicio libre de la profesión.

. Director de Despacho de la Secretaría de Estado de Salud, Asesor del Dr. Mariano Candiotti en Consejo de la Magistratura de la Nación; Asesor Legal en la Municipalidad de Santa Fe.

. Docente nivel medio y universitario. Materia Derecho Penal, UCA.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso de actualización y profundización en el Derecho Penal, cuestiones capitales del nuevo derecho penal", Fac. Derecho, UNL.-

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara

de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte,** Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Laureano DATO, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Agente Fiscal de Paraná, Expte. Nº 12588.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Laureano DATO

Fecha de Nacimiento: 19 de diciembre de 1977.

Lugar de Nacimiento: Paraná.

DNI Nº: 26.332.107

II - TÍTULOS ACADEMICOS:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Facultad de Derecho, UBA, año 2004.

Especialista en Derecho Procesal Penal, UNL.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de CABA el 02/12/2005.

. Matriculación en Colegio de Abogados de Corrientes el 21/12/2007.

. Ingreso al Poder Judicial en Corrientes el 17/12/2009. Cargo: Secretario Relator en la Defensoría de Cámara de la 3ª Circ. Judicial, con asiento en Mercedes (hoy Tribunal Oral Penal).

. Ingreso al Poder Judicial en Entre Ríos el 29/11/2013. Cargo: Fiscal Auxiliar Nº 2 –interino- de la ciudad de Diamante.

. Ejercicio libre de la profesión: Administrativo Técnico en H. Senado de la Nación; Consejero Superior del Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso sobre Derecho Procesal Penal, Instituto de Capacitación Judicial del Área de Desarrollo de Recursos Humanos del Poder Judicial de Corrientes.-

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Pablo Nicolás ZOFF, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Agente Fiscal de Paraná, Expte. Nº 12589.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Pablo Nicolás ZOFF

Fecha de Nacimiento: 26 de noviembre de 1981.

Lugar de Nacimiento: Paraná.

DNI Nº: 29.121.278

II - TÍTULOS ACADEMICOS:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 2008.

Especialista en Derecho Penal, UNL.

Especialista en Derecho Procesal Penal, UNL.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Ingreso al Poder Judicial en Entre Ríos el 09/08/2006. Cargos en Paraná: Delegado Judicial –suplente- en Juzgados de Instrucción Nº 2, 5, 6 y 7; del Ministerio Público Fiscal; empleado del Juzgado de Instrucción Nº 6 y de la Fiscalía de 1ª Instancia; Juez –suplente- del Juzgado de Instrucción Nº 7 y Nº 4.

. Docente Nivel Terciario.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial ciclos 2011, 2013 y 2015, dictado por el Instituto Alberdi.-

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares de la Dra. Evangelina Lorena SANTANA, propuesta por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrada, Agente Fiscal de Paraná, Expte. Nº 12590.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Evangelina Lorena SANTANA

Fecha de Nacimiento: 10 de Enero de 1976.

Lugar de Nacimiento: Paraná.

DNI Nº: 25.032.446

II - TÍTULOS ACADEMICO:

UNIVERSITARIOS

Abogada, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 1999.

Especialista en Derecho Administrativo, UNL.

Notaria, UNL.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de Entre Ríos el 05/11/1999.

. Ingreso al Poder Judicial de Entre Ríos el 13/11/2013. Cargo: Agente Fiscal Nº 7 –interina- de la Unidad Fiscal de Paraná.

. Ejercicio libre de la profesión: Asesora Jurídica en el Depto. de Asuntos Legales y Apoderada del Consejo General de Educación.

. Mediadora, Humanita Asociación Civil.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial ciclo 2012 y 2014, dictado por el Instituto Alberdi.-

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares de la Dra. Laura Irene CATTANEO, propuesta por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrada, Agente Fiscal de Paraná, Expte. Nº 12585.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Laura Irene CATTANEO

Fecha de Nacimiento: 24 de diciembre de 1965.

Lugar de Nacimiento: Paraná.

DNI Nº: 17.616.106

II - TÍTULOS ACADEMICO:
UNIVERSITARIOS
Abogada, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 1994.
Especialista en Derecho Penal, UNL.
III - ANTECEDENTES LABORALES:
. Matriculación en Colegio de Abogados de Entre Ríos el 02/12/1994.
. Ingreso al Poder Judicial de Entre Ríos el 04/02/1986. Cargos: Empleada –suplente/titular- del Superior Tribunal de Justicia de E.R. (Sala Laboral); del Juzgado de Instrucción Nº 1 y Nº 5; Secretaria –sup/titular- de los Juzgados de Instrucción Nº 1 y Nº 3; Agente Fiscal –interina- de las Fiscalías Nº 1, Nº 6, Nº 7 de la Unidad Fiscal de Paraná.
. Docente en Nivel Terciario.
IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.
. Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial ciclo 2004, 2005 y 2006, dictado por el Instituto Alberdi.-
La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).
Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.
Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos
P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares de la Dra. María Aránzazu BARRANDEGUY, propuesta por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrada, Agente Fiscal de Paraná, Expte. Nº 12586.
La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-
I – DATOS FILIATORIOS:
Nombre: María Aránzazu BARRANDEGUY
Fecha de Nacimiento: 20 de abril de 1977.
Lugar de Nacimiento: Paraná.
DNI Nº: 25.861.334
II - TÍTULOS ACADEMICO:
UNIVERSITARIOS
Abogada, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 2001.
Especialista en Derecho Administrativo, UNR.
III - ANTECEDENTES LABORALES:
. Matriculación en Colegio de Abogados de Entre Ríos el 07/09/2001.
. Ingreso al Poder Judicial de Entre Ríos el 21/09/2012. Cargos en Paraná: Fiscal –interina- de la Cámara Contencioso Administrativa; Fiscal Auxiliar –suplente- de la Unidad Fiscal.
. Ejercicio libre de la profesión: Asesora Legal en la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación.
La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).
Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.
Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos
P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Leonardo PORTELA, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Gualeguaychú, Expte. Nº 12575.
La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-
I – DATOS FILIATORIOS:
Nombre: Leonardo PORTELA
Fecha de Nacimiento: 19 de setiembre de 1972.
Lugar de Nacimiento: La Plata, Bs. As.
DNI Nº: 23.017.145
II - TÍTULOS ACADEMICOS:
UNIVERSITARIOS
Abogado, Facultad de Derecho, UBA, año 2002.
Especialista para la Magistratura, Univ. Nac. de San Martín.
III - ANTECEDENTES LABORALES:
. Matriculación en Colegio de Abogados de E.R. el 18/12/2003.
. Ingreso al Poder Judicial en E.R. el 02/09/2008. Cargos: Secretario –sup/titular- del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Gualeguaychú; Juez –suplente- del Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Concep. del Uruguay.
. Ejercicio libre de la profesión: Secretario del H. Concejo Deliberante de Gualeguaychú;
IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.
. Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial ciclo 2009, 2010 y 2011, dictado por el Instituto Alberdi.-
La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).
Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.
Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos
P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Juan Ángel FORNERON, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Federación, Expte. Nº 12577.
La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-
I – DATOS FILIATORIOS:
Nombre: Juan Ángel FORNERON
Fecha de Nacimiento: 22 de abril de 1974.
Lugar de Nacimiento: Bella Vista, Bs. As.
DNI Nº: 23.902.694
II - TÍTULOS ACADEMICOS:
UNIVERSITARIOS
Abogado, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 1996.
III - ANTECEDENTES LABORALES:
. Matriculación en Colegio de Abogados de E.R. el 02/05/1997.
. Ejercicio libre de la profesión.
La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).
Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.
Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos
P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Mariano Andrés LUDUEÑO, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Diamante, Expte. Nº 12574.
La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión

de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Mariano Andrés LUDUEÑO

Fecha de Nacimiento: 19 de mayo de 1980.

Lugar de Nacimiento: Paraná.

DNI Nº: 28.132.778

II - TÍTULOS ACADEMICOS:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Facultad de Derecho, UCA, año 2005.

Especialista para la Magistratura, UNR.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de E.R. el 09/02/2006.

. Ingreso al Poder Judicial en E.R. el 01/06/2010. Cargos: Empleado –sup./titular- del Superior Tribunal de Justicia; Defensor de Pobres y Menores –de feria- de San Salvador; Juez –de feria- de San Salvador; Juez –suplente- del Juzgado de Paz de San Salvador; Secretario –suplente- del Juzgado Civil y Comercial de San Salvador.

. Docente Nivel Medio y Terciario.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial ciclo 2012, dictado por el Instituto Alberdi.-

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Octavio Valentín VERGARA, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Rosario del Tala, Expte. Nº 12578.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Octavio Valentín VERGARA

Fecha de Nacimiento: 5 de julio de 1979.

Lugar de Nacimiento: Diamante.

DNI Nº: 20.776.623

II - TÍTULOS ACADEMICOS:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 1991.

Especialista en Derecho Notarial, UNL.

Especialista en Derecho Laboral, UNL.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de E.R. el 05/06/1992.

. Ejercicio libre de la profesión.

. Asesor Letrado de la Municipalidad de Diamante.

. Coordinador del Área de Juventud de la Municipalidad de Diamante.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Mariano MORAHAN, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Concepción del Uruguay, Expte. Nº 12593.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Mariano MORAHAN

Fecha de Nacimiento: 10 de diciembre de 1973.

Lugar de Nacimiento: Paraná.

DNI Nº: 23.578.365

II - TÍTULOS ACADEMICOS:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 1998.

Especialista en Derecho Procesal Civil, UNL.

Especialista en Derecho de Daños, UNL.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de E.R. el 07/08/1998.

. Ingreso al Poder Judicial en E.R. el 25/06/2014. Cargos: Secretario –interino- del Juzgado Civil y Comercial de Federación.

. Ejercicio libre de la profesión.

. Área Central Jurídica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de E.R.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Gustavo Amílcar VALES, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Concepción del Uruguay, Expte. Nº 12594.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Gustavo Amílcar VALES

Fecha de Nacimiento: 23 de marzo de 1965.

Lugar de Nacimiento: Villaguay.

DNI Nº: 16.992.755

II - TÍTULOS ACADEMICOS:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 1987.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de E.R. el 06/05/1988.

. Ejercicio libre de la profesión.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte,** Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares de la Dra. María Gabriela TEPSICH, propuesta por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrada, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Nogoyá, Expte. Nº 12576.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión

de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: María Gabriela TEPSICH

Fecha de Nacimiento: 24 de marzo de 1961.

Lugar de Nacimiento: Paraná.

DNI Nº: 14.160.620

II - TÍTULOS ACADEMICO:

UNIVERSITARIOS

Abogada, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 1986.

Especialista en Derecho de Familia, UNL.

Especialista para la Magistratura, UCA.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de Entre Ríos el 03/04/1987.

. Ingreso al Poder Judicial de Entre Ríos el 01/10/2008.

. Jueza –interina- del Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de Paraná (Concursos y Quiebras).

. Mediadora, Instituto Humanita.

. Ejercicio libre de la profesión.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial ciclos 2009, 2010 y 2013, dictado por el Instituto Alberdi.-

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte,** Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares de la Dra. Silvina Claudia GARCÍA, propuesta por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrada, Defensor de Pobres y Menores competencia Multifuero de Feliciano, Expte. Nº 12571.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Silvina Claudia GARCÍA

Fecha de Nacimiento: 22 de febrero de 1968.

Lugar de Nacimiento: Concepción del Uruguay.

DNI Nº: 20.097.921

II - TÍTULOS ACADEMICO:

UNIVERSITARIOS

Abogada, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 1989.

Escribana, Univ. Siglo XXI.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de Rosario, Sta. Fe el 14/08/1991.

. Matriculación en Colegio de Abogados de E.R. el 02/04/1993.

. Martillera Pública, Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario.

. Mediadora, CAER.

. Ejercicio libre de la profesión.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso “Actualización en Derecho de Familia y Niños. Los nuevos paradigmas en la República Argentina y las recientes reformas legislativas Leyes 26061, 26579 y 26618”, organizado por la UNL.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte,** Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares de la Dra. María Victoria FEDERIK, propuesta por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrada, Defensora de Pobres y Menores -competencia Multifuero- de Villaguay, Expte. Nº 12573.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: María Victoria FEDERIK

Fecha de Nacimiento: 29 de octubre de 1976.

Lugar de Nacimiento: Villaguay.

DNI Nº: 25.243.132

II - TÍTULOS ACADEMICO:

UNIVERSITARIOS

Abogada, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 2003.

Especialista en Derecho de Daños, UNL.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de Entre Ríos el 04/11/2005.

. Ingreso al Poder Judicial de Entre Ríos el 20/12/2007.

. Defensora Auxiliar –interina- de la Defensoría de Pobres y Menores de Villaguay.

. Mediadora, Instituto Humanita.

. Ejercicio libre de la profesión: Responsable de la Oficina de Defensa del Consumidor; Asesora Legal ad-honorem en el Equipo Interdisciplinario de la Dirección Municipal de Acción Social; Asesora Legal del PROMEBA; Asesora Legal del Área Niñez, Adolescencia y Familia.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial ciclos 2012, 2013 y 2014, dictado por el Instituto Alberdi.-

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte,** Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares de la Dra. María Florencia AMORE, propuesta por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrada, Defensora de Pobres y Menores -competencia Multifuero- de Rosario del Tala, Expte. Nº 12598.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: María Florencia AMORE

Fecha de Nacimiento: 6 de junio de 1981.

Lugar de Nacimiento: Paraná.

DNI Nº: 28.913.293.

II - TÍTULOS ACADEMICO:

UNIVERSITARIOS

Abogada, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 2006.

Especialista en Derecho de Familia, UNL.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de Entre Ríos el 01/12/2006.

. Ejercicio libre de la profesión.

. COPNAF, E.R.

. Registro Único de la Verdad dependiente de la Secretaría de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, E.R.

. Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ambiente, de E.R.

. Subsecretaria de Educación y Derechos Humanos, Municipalidad de Paraná.

. Secretaria de Medio Ambiente de la Municipalidad de Paraná.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares de la Dra. Betiana Gisela CÉPARO, propuesta por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrada, Defensora de Pobres y Menores -competencia Multifuero- de San Salvador, Expte. Nº 12572.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Betiana Gisela CÉPARO

Fecha de Nacimiento: 31 de mayo de 1975.

Lugar de Nacimiento: La Paz.

DNI Nº: 24.488.125

II - TÍTULOS ACADEMICO:

UNIVERSITARIOS

Abogada, Facultad de Cs. Jurídicas, UCA Salta, año 2004.

Especialista en Derecho de Familia, UNR.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de Entre Ríos el 08/04/2015.

. Ingreso al Poder Judicial de Entre Ríos el 28/02/2008. Cargos: Empleada –temporaria/interina-

de la Defensoría de Pobres y Menores de La Paz; Defensora –interina- de la Defensoría de Pobres y Menores de La Paz; Jueza –a cargo del Despacho- del Juzgado de Familia y Menores de Feliciano.

. Mediadora, CAER.

. Ejercicio libre de la profesión.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. “Curso de actualización en Derecho de Familia y Niños”, UNL.-

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares de la Dra. María Andrea CAVAGNA, propuesta por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrada, Defensora de Pobres y Menores -competencia Multifuero- de Rosario del Tala, Expte. Nº 12.597.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: María Andrea CAVAGNA

Fecha de Nacimiento: 25 de mayo de 1977.

Lugar de Nacimiento: Nogoyá.

DNI Nº: 25.694.221

II - TÍTULOS ACADEMICO:

UNIVERSITARIOS

Abogada, Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, UNL, año 2001.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en Colegio de Abogados de Córdoba el 06/08/2004.

. Ingreso al Poder Judicial de Entre Ríos el 07/12/1999. Cargos en Nogoyá: Empleada del Juzgado Civil y Comercial; Empleada –provisoria/titular- Juzgado de Garantías y Transición; Empleada –interina/titular- OGA.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso de posgrado “Procedimiento de Seguridad Social”, Colegio Abogados de Córdoba y UNC.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Gustavo Daniel PIQUET, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Defensor de Pobres y Menores -competencia Multifuero- de Federación, Expte. Nº 12570.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Gustavo Daniel PIQUET

Fecha de Nacimiento: 15 de setiembre de 1978.

Lugar de Nacimiento: Larroque.

DNI Nº: 26.913.265

II - TÍTULOS ACADEMICOS:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Facultad de Derecho, UBA, año 2003.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Ingreso al Poder Judicial de Entre Ríos el 26/08/2004. Cargos en Gualeguay: Empleado –temporario/titular- del Juzgado de Garantías; Secretario –interino- del Juzgado de Garantías; Juez –a cargo del Despacho- de Garantías.

. Mediador, Humanita Asociación Civil.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

. Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial ciclos 2010, 2011, 2012 y 2013, dictado por el Instituto Alberdi.-

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

— — —

La Comisión de Asuntos Institucionales y Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

P U B L I C A :

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del Dr. Máximo Agustín MIR, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado, Juez de Concursos, Quiebras y Ejecución Nº 3 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Expte. Nº 12631.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento HCS).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Máximo Agustín MIR

Fecha de Nacimiento: 4 de noviembre de 1972

Lugar de Nacimiento: Concepción del Uruguay.

DNI Nº: 22.906.354

II - TÍTULOS ACADEMICOS:

UNIVERSITARIOS

Abogado, Universidad de Concepción del Uruguay, año 2004.

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Juez –a cargo del despacho- del Juzgado de Paz de Concepción del Uruguay.

. Secretario –suplente- del Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Concepción del Uruguay.

. Juez –interino- del Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Concepción del Uruguay.-

. Mediador, Colegio de Abogados de Entre Ríos;

. Diplomado en Gestión Judicial, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción del Uruguay.-

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (HCS).

Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

Senador **Lucas Larrarte**, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos

*Bajar Anexo*

# SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS

**ANTERIORES**

### PARANA

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Lemos Mercedes s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17313, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MERCEDES LEMOS, MI 5.366.603, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en María Grande, en fecha 11 de marzo de 2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 05 de febrero de 2018 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

**F.C. 0001-00001763 3 v./27.4.18**

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Ulrich Herminio s/ Sucesorio ab intestato", Exp. Nº 18440, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO ULRICH, MI 5.935.414, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Hernandarias, en fecha 11/11/2006. Publíquese por tres días.

Paraná, 16 de abril de 2018 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

**F.C. 0001-00001779 3 v./2.5.18**

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Nanni Domingo s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 17737, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGO NANNI, MI 8.452.581, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 01 de febrero de 2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 20 de abril de 2018 – **Noelia Telagorri**, secretaria subgte.

**F.C. 0001-00001784 3 v./2.5.18**

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R, Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Schonhals Roberto s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 18437, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SCHONHALS, MI 5.904.739, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 18.6.2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 12 de abril de 2018 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

**F.C. 0001-00001790 3 v./2.5.18**

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martin Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Castillo Luis María s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 19828, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de LUIS MARIA CASTILLO, MI N° 06.671.541, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 20/07/2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 20 de abril de 2018 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

**F.C. 0001-00001791 3 v./2.5.18**

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Romero Liliana Inés s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15868, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LILIANA INES ROMERO, MI 20.189.571, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 13/07/2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 19 de abril de 2018 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

**F.C. 0001-00001795 3 v./2.5.18**

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Roncolato Omar s/ Sucesorio ab intestato", Exp. Nº 18429, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OMAR RONCOLATO, MI 5.935.491, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 20/03/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 6 de abril de 2018 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

**F.C. 0001-00001801 3 v./2.5.18**

### COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Colón, E.R., a cargo de la Dra. María José Diz, Jueza, Secretaría del Dr. José Manuel Tournour, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante don JULIAN CIPRIANO PINGET, de nacionalidad argentino, identificado con DNI Nº 5.789.836, vecino que fue de la ciudad de Colón, E.R., con último domicilio en calle San Martín Nº 876 de Colón, E.R., fallecido en Colón, E.R. el 07 de febrero de 2018, para que lo acrediten dentro del término de treinta días Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Pinget Julián Cipriano s/ Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 14.103, año: 2018.

La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Colón, 05 de abril de 2018. ... Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días Art. 2.340 del Código Civil y Comercial. Dése intervención al Ministerio Fiscal... Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 11 de abril de 2018 – **José M. Tournour,** secretario.

**F.C. 0001-00001769 3 v./27.4.18**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Colón, a cargo de María José Diz, Jueza, Secretaría del Dr. José Manuel Tournour, en autos caratulados "Paiz Cristian Rodolfo - Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14071-18, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de CRISTIAN RODOLFO PAIZ, DNI N° 25.065.007, vecino del Departamento Colón, fallecido en ciudad de la ciudad de San José (E. Ríos), el día 11 de febrero de 2018.

La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Colón, 13 de marzo de 2018. ... Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial".

Colón, 27 de marzo de 2018 – **José Manuel Tournour**, secretario.

**F.C. 0001-00001794 3 v./2.5.18**

### CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Secretaría actuaria, en los autos caratulados: "Berta, Roque Francisco s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 6318, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROQUE FRANCISCO BERTA, DNI N° 5.708.258, fallecido en esta ciudad el día 30/12/2017, en el domicilio en Tte. Dachary N° 3309, Bº Mercantil La Bianca de esta ciudad de Concordia, E.R.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución: "Concordia, 03 de abril de 2018. Visto: ... Resuelvo: ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Roque Francisco Berta, DNI N° 5.708.258, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Fiscal, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. A lo demás, oportunamente. Fdo. Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, N° 3, Concordia, Entre Ríos".

Concordia, 17 de abril de 2018 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

**F.C. 0001-00001737 3 v./27.4.18**

— — —

El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, de esta ciudad de Concordia (ER), a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Noguera (secretaria), cita y emplaza por treintas días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento ROBERTO VICENTE BALDELLI, LE Nº 4.049.128, producido en la ciudad de Concordia (ER) a los 23 días del mes de junio del año 2002, siendo su último domicilio en calle Entre Ríos Nº 738, de esta ciudad de Concordia, y por el fallecimiento de la Sra. HAYDEE ANGÉLICA CASSANO, DNI Nº F1.487.165, producido en la ciudad de Concordia a los 24 días del mes de junio del año 2012, siendo su último domicilio en calle Entre Ríos Nº 738; en los autos: "Baldelli, Roberto Vicente y Cassano, Haydeé Angélica s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 9146, bajo apercibimiento de ley.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice: "Concordia, 12 de agosto de 2016. 1.- Tener por cumplimentado con lo ordenado a fs. 16 segundo apartado. Dejar sin efecto lo resuelto a fs. 18. Mandar corregir la carátula. 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárese abierto el juicio sucesorio de Roberto Vicente Baldelli, LE Nº 4.049.128, fallecido en fecha 23/10/2002 y de Haydee Angélica Cassano, DNI Nº F1.487.165, fallecida el 24/06/2012, vecinos que fueron de la ciudad de Concordia, E.R. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley Nº 26.994, vigente a partir del 1/08/2015 y Art. 728 del CPCyC). 4.- Dése intervención al Ministerio Fiscal. Líbrese oficio a la Dirección General del Notariado, Registro y Archivo- Sección Juicios Universales con sede en Paraná (Disposición Técni-

co Registral Nº 5 DGNRA del 8/11/2006) en formulario 04.- 5.- Agregar los formularios de aporte a Caja Forense y Tasa de Justicia con sus comprobantes de pagos. 6.- Mandar generar la tasa mínima de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 10099 vigente a partir del 08/02/2012 Art. 252 del Código Fiscal (T.O. 2006), respecto del segundo causante. 7.- No hacer lugar a la entrega de la documental en original debiendo permanecer en el presente universal hasta su culminación. Certificar por la actuaria las copias acompañadas y hacer entrega a las profesionales intervinientes. 8.- Cumpliméntese con lo dispuesto en el Art. 718 in fine del CPCC. 9.- Unifíquese el domicilio procesal. Estela B. Méndez Castells, Jueza".

Concordia, 22 de marzo de 2018 – **Ana María Noguera**, secretaria.

**F.C. 0001-00001815 3 v./2.5.18**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Concordia, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Natalia Gambino, en autos caratulados "Baccon Lidia Ester s/ Sucesorio", Expte N° 8389, cita por el término de treinta días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de doña LIDIA ESTER BACCON, argentina, casada en primeras nupcias con Alcides Doroteo Arlettaz, jubilada, DNI N° 5.895.931, CUIL 27-05895931-1, domiciliada en calle Tucumán N° 357 de esta ciudad; hija de Enrique Celso Baccon y de Nélida María Nieves Follonier, nacida el 12 de julio de 1951 en San Salvador y fallecida el 15 de mayo de 2017 en Concordia, para que así lo acrediten bajo apercibimiento de ley.-

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Concordia, 23 de marzo de 2018.- ... 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten.- Fdo.: Diego Luis Esteves, Juez interino".

Concordia, 9 de abril de 2018 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

**F.C. 0001-00001822 3 v./2.5.18**

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría a cargo de quien suscribe, Dra. Gimena Bordoli, en autos caratulados "Lesa Gustavo Enrique s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 8072, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2 de Concordia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de GUSTAVO ENRIQUE LESA, DNI N° 11.255.736, vecino que fuera de ésta ciudad, fallecido ab intestato el 23 de octubre de 2016 en Concordia.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Concordia, 6 de noviembre de 2017. (...) Resuelvo: (...) 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. (...) (Fdo.) Jorge I. Ponce, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 12 de marzo de 2018 – **Gimena Bordoli,** secretaria.

**F.C. 0001-00001825 3 v./2.5.18**

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Dr. Gabriel Belén, Juez, Secretaría a cargo de la suscripta Dra. Gimena Bordoli, de Concordia, en los autos caratulados "Nuñez Miguel Angel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8211, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos, a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL NUÑEZ, MI N° 5.832.003, vecino que fuera de la localidad de Los Charrúas, ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, fallecido en Los Charrúas, en fecha 6 de octubre del 2017.

La resolución que así lo establece expresa: "Concordia, 27 de marzo de 2018. Visto: El promocional que antecede, poder y documentación adjuntos, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 2340, 2424, 2425 y ss. del CCyC, y 718, 728 y ccs. del CPCyC. Resuelvo: 1.- Tener por presentado al Dr. Martín Mazzola, en representación de Carmela Medina y de Ángela Vanesa y Carlos Gustavo Núñez, en mérito a las facultades consignadas en el poder acompañado, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, désele intervención. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Miguel Ángel Nuñez, DNI N° 5.832.003, vecino que fuera de la localidad de Los Charrúas, Dpto. Concordia. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... Notifíquese.- Fdo. Gabriel Belén, Juez".

Concordia, 4 de abril de 2018 – **Gimena Bordoli,** secretaria.

**F.C. 0001-00001831 3 v./2.5.18**

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Noguera, de Concordia, en los autos caratulados: "Leonardelli, José Romeo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 9615, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE ROMEO LEONARDELLI, MI N° 5.786.895, vecino que fuera de la localidad de Los Charrúas, ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, fallecido en Los Charrúas, en fecha 28 de abril del 2017.

La resolución que así lo establece expresa: "Concordia, 03 de abril de 2018. 1.- Por presentado el Dr. Martín Mazzola, en nombre y representación de Alcides Eduardo Leonardelli, DNI N° 13.178.263 con domicilio real en Esc. Provincial N° 26 s/n, San Pedro, Federación; de Víctor Ernesto Leonardelli, DNI N° 13.178.262 con domicilio real en calle Lieberman N° 585, de esta ciudad; de Julio César Leonardelli, DNI N° 17.690.262 con domicilio en calle Juan José Paso Nº 505, Los Charrúas, Dpto. Cdia., y Celso Javier Leonardelli, DNI Nº 20.098.350, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 2075, Chajarí, poderes acompañados y agregados a fs. 12/13; fs. 10/11; fs. 6/7 y fs. 8/9, respectivamente, y todos con domicilio procesal constituido en calle Hipólito Irigoyen Nº 745, Dpto. 3, de esta ciudad, documentación acompañada cuya agregación se ordena, dándoseles en autos la intervención legal correspondiente y por parte. 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárese abierto el juicio sucesorio de José Romeo Leonardelli, DNI Nº 5.786.895, fallecido en fecha 28/04/2017 vecino que fuera de Los Charrúas, Dpto. Concordia, E.R. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad. citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley Nº 26.994. vigente a partir del 1º/08/2015 y Art. 728 del CPCyC). 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... 9.- ... 10.- ... 11.- ... 12.- ... 13.- A lo demás oportunamente. Fdo. Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez suplente".

Concordia, 17 de abril de 2018 – **Ana María Noguera**, secretaria.

**F.C. 0001-00001832 3 v./2.5.18**

— — —

Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez, Secretaría a mi cargo, de Concordia, en los autos caratulados: "Knaus Alfredo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6333, cita y emplaza por el término de treinta (30) dios corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO KNAUS, DNI N° 5.807.793, fallecido en Concordia, en fecha 28 de diciembre del 2015, vecino que fuera de la localidad de Los Charrúas, Departamento Concordia, Provincia de Entre Ríos.

La resolución que así lo establece expresa: "Concordia, 12 de abril de 2018. Visto: Lo peticionado, acreditado el deceso del causante con Acta de Defunción acompañada a fs. 9, con las demás constancias de autos se justifica la calidad de parte legítima que se atribuyen respecto del mismo; de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2336 y concordantes del Código Civil y Comercial -Ley 26.994-; artículos 718, 728 y concordantes del CPCC, y artículo 135 de la Ley 6964; Resuelvo: 1.- Tener por presentado al Dr. Martín Mazzola en nombre y representación de Esther María Kerbs, Liliana Noemí Knaus, Fabián Javier Knaus y Romina Andrea Knaus, domicilios reales denunciados y procesal constituido, a quien se le otorga intervención conforme a derecho. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Alfredo Knaus, DNI Nº 5.807.793, vecino que fue de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... 9.- ... 10.- ... A lo demás, oportunamente.- Fdo. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Concordia, 14 de abril de 2018 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

**F.C. 0001-00001835 3 v./2.5.18**

— — —

## FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (suplente), en los autos caratulados "Vallejos, Carlos Fermín s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13410/18, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS FERMÍN VALLEJOS, DNI N° 8.398.779, fallecido el día 27/02/2018, en Concordia, vecino que fuera de la ciudad de Chajarí.

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 4 de abril de 2018. Declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" de Carlos Fermín Vallejos, vecino que fuera de la ciudad de Chajarí (E.R.), Departamento Federación (ER), publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Sol", de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al falleci-

miento de la causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten ... Fdo.: Dr. José Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 18 de abril de 2018 – **Facundo Munggi,** secretario prov.

**F.C. 0001-00001752 3 v./27.4.18**

— — —

En autos caratulados "Panozzo Mela, Rene Ramón s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4757/18, en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Chajarí, a cargo del Juez Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica P. Ramos, se cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de PANOZZO MELA RENE RAMÓN, DNI N° 10.298.668, de estado civil soltero, nacido el día 4 de julio de 1952 en Chajarí, Federación, Pcia. de Entre Ríos, hijo de Esperanza Caretta y Antonio Francisco Panozzo Mela, fallecido el día 15 de diciembre de 2017 en la ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, domiciliado al momento de su fallecimiento en Colonia Freitas Escuela Provincial N° 26, Departamento Federación, Pcia. de Entre Ríos, para que comparezcan bajo apercibimiento de ley.

Las resoluciones que ordenan el presente dicen en su parte pertinente: "Chajarí, 26 de marzo de 2018. Por presentada Esperanza Caretta con patrocinio letrado de la Dra. María Verónica de los Angeles Leiva, con domicilio procesal constituido y real denunciado, por parte y documentación de su referencia acompañada ... Fdo. Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Y "Chajarí, 12 de abril de 2018. Habiéndose acreditado la legitimación de la presentante con la partida de nacimiento del causante, ahora acompañada y, por resultar que el Juzgado es competente a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" del Señor Rene Ramón Panozzo Mela, vecino que fuera de Colonia Freitas, Escuela Provincial N° 26, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten. Dése intervención al representante del Ministerio Público Fiscal y a la Administradora Tributaria de Entre Ríos. Hágase conocer la apertura por oficio a la Dirección del Notariado de la Provincia para su inscripción en el Registro Público de Juicios Universales (Arts. 134, 135 y concs. Ley 6964); facultando a la Dra. María de los Angeles Leiva para intervenir en su diligenciamiento. Fdo. Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 17 de abril de 2018 – **Verónica P. Ramos**, secretaria.

**F.C. 0001-00001771 3 v./27.4.18**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría de la Dra. Verónica P. Ramos, en los autos "Avancini Emerita María s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4756/18, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por EMERITA MARIA AVANCINI, DNI Nº 9.983.398, fallecida el 16 de febrero de 2018, en Chajarí (ER), con último domicilio en calle Güemes 2260 de Chajarí, Dpto. Federación (ER).

La resolución que así lo dispone, en su parte pertinente indica: "Chajarí, 28 de marzo de 2018.- Por presentado Rómulo Romero con domicilio procesal constituido y real denunciado, con patrocinio letrado, por parte y documentación de su, referencia acompañada.-Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab intestato" de la Señora Emerita María Avancini, vecina que fuera de esta ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER).- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "Sol" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten ... Hágase conocer la apertura por oficio a la Dirección del Notariado de la Provincia para su inscripción en el Registro Público de Juicios Universales (Arts. 134, 135 y concs. Ley 6964); facultando al Dr. Milton Ariel Podestá.- Fdo. Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 9 de abril de 2018 – **Verónica P. Ramos**, secretaria.

**F.C. 0001-00001797 3 v./2.5.18**

— — —

## GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualeguay, a cargo del Dr. Morahan Fabián, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Malarino Miguel Angel y Colazo Marta Magdalena Teodora s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 10417, cita y emplaza por el término de diez días, que se contarán a partir de la última publicación del presente, que se hará por tres (3) veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los esposos, MALARINO MIGUEL ANGEL, DNI N° 01.983.195, ocurrido el 09 de octubre de 1986 y COLAZO MARTA MAGDALENA TEODORA, DNI N° 01.217.151, ocurrido el 07 de diciembre de 2013, ambos en la ciudad de Gral. Galarza, Departamento Gualeguay.

El auto que ordena el presente dice: "Gualeguay, 16 de marzo de 2018.- ... En consecuencia, estando acreditado el fallecimiento de los causantes y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura acumulada del juicio sucesorio de Miguel Angel Malarino y Marta Magdalena Teodora Colazo, vecinos que fueran de la localidad de General Galarza, Dpto. Gualeguay y publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local El Debate Pregón llamando durante diez días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.- ... Fabián Morahan, Juez Civil y Comercial N° 1".

Gualeguay, 28 de marzo de 2018 – **Delfina M. Fernández**, secretaria int.

**F.C. 0001-00001814 3 v./2.5.18**

— — —

## GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados: "Tellechea Jacinto Rudencindo; Lema Florentina Anastasia y Tellechea Silvia Fanny María s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 11331, iniciado en fecha 14/03/2018 con apertura del juicio sucesorio en fecha 11 de abril de 2018 cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de don JACINTO RUDENCINDO TELLECHEA, LE N° 1.954.726, fallecido el día 3 de mayo de 1994, doña de FLORENTINA ANASTACIA LEMA, LC N° 5.233.425, fallecida el día 25 de agosto de 2011 y doña SILVIA FANNY MARÍA TELLECHEA, LC N° 3.593.232, fallecida el día 18 de agosto de 2017, todos con ultimo domicilio en calle San José N° 145, en esta ciudad de Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 18 de abril de 2018 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

**F.C. 0001-00001745 3 v./27.4.18**

— — —

## NOGOYA

El Sr. Juez a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dr. Juan Pablo Orlandi, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Cacciavillani Blanca Aurora s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5519, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCA AURORA CACCIAVILLANI, vecina que fuera de Hernández, Dpto. Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, fallecida en Hernández, Dpto. Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, en fecha 13/01/2018. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 16 de abril de 2018 – **María Laura Alasino,** secretaria.

**F.C. 0001-00001764 3 v./27.4.18**

— — —

El Sr. Juez a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de esta Jurisdicción, Dr. Juan Pablo Orlandi, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Castelli Javier Federico s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5518, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JAVIER FEDERICO CASTELLI, vecino que fuera de Zona Rural, Dpto. Nogoyá, Pcia. de Entre Ríos, fallecido en la Ciudad Autónoma de Benos Aires, en fecha 09/05/2014. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 16 de abril de 2018 – **Maria Laura Alasino**, secretaria.

**F.C. 0001-00001765 3 v./27.4.18**

— — —

El Sr. Juez a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de esta Jurisdicción, Dr. Juan Pablo Orlandi, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Aliendro Federico y Acosta Emilia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5496, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FEDERICO ALIENDRO y EMILIA ACOSTA, vecinos que fueran de Nogoyá, fallecidos en Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, el 17/10/1988 y el 20/04/2007, respectivamente. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 10 de abril de 2018 – **María Laura Alasino**, secretaria.

**F.C. 0001-00001770 3 v./27.4.18**

— — —

## SAN SALVADOR

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, Entre Ríos, a cargo del Dr. Ricardo A. Larocca, Secretaría única a cargo del Dr. Mariano Andrés Ludueño, interino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. ZULEMA ESTER MOIX, DNI 6.711.069, hija de Da. Ema Otelia Martínez (fallecida) y de Dn. Ramón José Moix (fallecido), vecina que fuera de San Salvador, falleciendo intestada en la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires el 22 de marzo de 2014, para que en el término de diez (30) días lo acrediten en los autos "Moix Zulema Ester s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 3273 año 2018, que por ante este Juzgado tramita.-

El resolutivo que ordena la medida dice en su parte pertinente "San Salvador, 12 de marzo de 2018. Visto y Considerando: ... Resuelvo: 1. Tener ... 2.- Decretar ... 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima-,

citando por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.- Dar ... 5.- Librar ... 6.- Comunicar ... 7.- Cumplimente ... 8.- Citar ... 9.- Autorizar ... 10.- Poner ... A lo demás, oportunamente. Notifíquese.- Ricardo A. Larocca, Juez Civil, Comercial y del Trabajo".

**Mariano Andrés Ludueño,** secretario int.

**F.C. 0001-00001817 3 v./2.5.18**

## SUCESORIOS

**NUEVOS**

### PARANA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría N° 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Analezo Belquis Rosa s/ Sucesorio ab intestato" Expediente N° 29508, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BELQUIS ROSA ANALEZO, MI 3.026.212, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, Entre Ríos, en fecha 09-09-2016. Publíquese por un día.

Paraná, 16 de abril de 2018 – **Perla N. Klimbovsky**, secretaria.

**F.C. 0001-00001826 1 v./27.4.18**

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Santini Teresita Susana s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 23152, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESITA SUSANA SANTINI, DNI N° 10.875.589, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en fecha 19/10/2016. Publíquese por un día.

Paraná, 10 de abril de 2018 – **Juliana M. Ortiz Mallo**, secretaria.

**F.C. 0001-00001846 1 v./27.4.18**

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Real Violeta s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 34154, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VIOLETA REAL, DNI N° 5.374.339, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 23/06/2017. Publíquese por un día.

Paraná, 23 de abril de 2018 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

**F.C. 0001-00001848 1 v./27.4.18**

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Buchhamer Renata Rebeca; Loose Alfredo Héctor s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 22683, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos acreedores de ALFREDO HECTOR LOOSE, DNI. N° 5.871.988, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, en fecha 30/06/2017. Publíquese por un día.

Paraná, 05 de abril de 2018 – **Juliana M. Ortiz Mallo**, secretaria.

**F.C. 0001-00001850 1 v./27.4.18**

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Ríos Blanca Esther s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 1774l, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCA ESTHER RIOS, MI 4.924.934, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 22 de septiembre de 2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 11 de abril de 2018 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario subr.

**F.C. 0001-00001853 3 v./3.5.18**

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Orsi Vilma Angela Delia s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 19871, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de VILMA ANGELA DELIA ORSI, DNI N° 2.067.218, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 25/09/2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 17 de abril de 2018 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

**F.C. 0001-00001861 3 v./3.5.18**

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Cañete Fidela s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18419, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FIDELA CAÑETE, MI 5.357.210, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 06/01/2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 03 de abril de 2018 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

**F.C. 0001-00001867 3 v./3.5.18**

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Millanes Teófila Benedicta s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15836, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TEOFILA BENEDICTA MILLANES, MI 1.445.918, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 28/10/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 24 de abril de 2018 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

**F.C. 0001-00001868 3 v./3.5.18**

— — —

### CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Concordia (Entre Ríos), a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Juez interino, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Gambino, en los autos caratulados "Aracama, Benjamín s/ Sucesorios (Civil)", Expte. N° 8329, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y/o acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de BENJAMÍN ARACAMA, DNI N° 5.708.008, vecino que fuera de la ciudad de Concordia (Entre Ríos), fallecido en la ciudad de Concordia, en fecha 09 de agosto de 2017.

El auto que así lo ordena, en su parte pertinente, dice: "Concordia, 20 de diciembre de 2017. Visto: ... Resuelvo: 1.- ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Benjamín Aracama, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar a publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 3.- ... 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... 9.- ... 10.- ... Fdo: Diego Luis Esteves, Juez interino".

Concordia, 06 de abril de 2018 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

**F.C. 0001-00001833 3 v./3.5.18**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, sito en calle Bartolomé Mitre N° 26/28, Segundo Piso, en los autos caratulados "Juran de Sarjanovich, Teresa Antonia; Sarjanovich, Domingo Mariano; Sarjanovich, Constancia Ramona y Sarjanovich, Mateo Esteban s/ Sucesorios (Civil)" Expte. N° 7407, año 1983, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don DOMINGO MARIANO SARJANOVICH, DNI N° 5.454.492, ocurrido en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, el día 25 de agosto de 2012; de doña CONSTANCIA RAMONA SARJANOVICH, LC N° 5.027.370, ocurrido en la ciudad de Chajarí, Provincia de Entre Ríos, el día 05 de mayo de 2006 y de don MATEO ESTEBAN SARJANOVICH, DNI N° 5.804.275, ocurrido en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, el día 18 de setiembre de 2017, debiendo acreditar su derecho en el plazo señalado, bajo apercibimiento de ley.

Para mayor recaudo, se transcribe la parte pertinente de las resoluciones que así lo ordenan: "Concordia, 12 de agosto de 2016. Visto y Considerando: Resuelvo: 3.- Disponer la acumulación del juicio sucesorio de Domingo Mariano Sarjanovich ahora promovido con los autos caratulados "Juran de Sarjanovich, Teresa Antonia s/ Sucesorio" (Expte. N° 7407, F° 15, año 1983), quedando estos últimos como cabeza de expediente".

"Concordia, 15 de marzo de 2018. Visto y considerando. Resuelvo: ... 3.- Admitir la tramitación acumulada y, en consecuencia, Decretar la apertura de los juicios sucesorios de Constancia Ramona y Mateo Esteban Sarjanovich, vecina que fuera la primera de la ciudad de Chajarí, Provincia de Entre Ríos, y el segundo de esta ciudad de Concordia. 4.- Hacer lugar a la tramitación acumulada de estos autos con los rotulados "Juran de Sarjanovich, Teresa Antonia y Sarjanovich, Domingo Mariano s/ Sucesorios", (Expte. N° 7407), quedando estos últimos como cabeza de expediente. 5.- Tomar razón, recaratular y refoliar, por Secretaría, según lo ordenado en el apartado precedente. 6.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, y en un periódico con circulación en la localidad correspondiente a Chajarí, en éste último respecto a Constancia Ramona Sarjanovich, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes, para que así lo acrediten. 7.- Dar intervención al Ministerio Fiscal. 8.- Librar Oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, y dar noticia a la Administradora Tributaria de Entre Ríos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. Fdo. Gabriel Belén, Juez".

Concordia, 10 de abril de 2018 – **Gimena Bordoli,** secretaria.

**F.C. 0001-00001857 3 v./3.5.18**

— — —

### DIAMANTE

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría N° 1 a cargo de el Dr. Manuel Alejandro Ré, en los autos caratulados "Schaab María Cristina s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 12951, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SCHAAB MARIA CRISTINA, DNI 5.271.871, vecina que fuera de Aldea Valle María, Dpto. Diamante, fallecida, en el Dto. de Diamante, en fecha 28/05/2017. Publíquese por tres días.

Diamante, 19 de diciembre de 2017 – **Manuel A. Ré,** secretario.

**F.C. 0001-00001855 3 v./3.5.18**

## FEDERACION

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (Entre Ríos), Dr. Mariano Morahan, Secretaría a cargo de quién suscribe, en los autos caratulados "Toller Angela Mercedes s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 15744, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGELA MERCEDES TOLLER, DNI N° 5.034.694, vecina que fuera de la ciudad de Federación (Entre Ríos), fallecida en la ciudad de Federación, en fecha 14/marzo/2015. Publíquese por tres días.

Federación, 28 de marzo de 2018 – **Arturo H. Mc Loughlin,** secretario supl.

**F.C. 0001-00001828 3 v./3.5.18**

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (Entre Ríos), Dr. Mariano Morahan, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "Rigoni Alejandro s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 15653, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RIGONI, DNI N° 12.761.995, vecino que fuera de la ciudad de Federación (Entre Ríos), fallecido en la ciudad de Concordia, en fecha 17/marzo/2017. Publíquese por tres días.

Federación, 20 de febrero de 2018 – **Arturo H. Mc Loughlin**, secretario supl.

**F.C. 0001-00001829 3 v./3.5.18**

— — —

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (E. Ríos), a cargo del Dr. Mariano Morahan, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Sánchez Elena Beatriz s/ Sucesorio ab intestato" Expte N° 15345, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores, de SANCHEZ ELENA BEATRIZ DNI N° 12.424.493, vecina que fuera de la ciudad de Federación, fallecida en la ciudad de Federación en fecha 23 de diciembre de 2007. Publíquese por tres días.

**Arturo H. Mc Loughlin**, secretario supl.

**F.C. 0001-00001839 3 v./3.5.18**

— — —

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (E.Ríos), a cargo del Dr. Mariano Morahan, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Vicario Humberto Primo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 3012, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores, de VICARIO HUMBERTO PRIMO, DNI N° 5.796.083, vecino que fuera de la ciudad de Federación, fallecido en la ciudad de Federación en fecha 9 de marzo de 1990. Publíquese por tres días.

**Arturo H. Mc Loughlin,** secretario supl.

**F.C. 0001-00001842 3 v./3.5.18**

— — —

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (E. Ríos), a cargo del Dr. Mariano Morahan, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Troyano Domingo y Rigoni Rita Constantina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14352, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de Don DOMINGO TROYANO, MI 5.800.170, vecino que fuera del Departamento Federación, fallecido en la ciudad de Federación en fecha 24 de diciembre de 1991 y de Doña RIGONI, RITA CONSTANTINA, DNI F 3.599.209, vecina que fuera del Departamento Federación, fallecida en la ciudad de Chajarí, en fecha 11 de febrero de 2015. Publíquese por tres días.

**Arturo H. Mc Loughlin**, secretario supl.

**F.C. 0001-00001843 3 v./3.5.18**

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (Entre Ríos), Dr. Mariano Morahan, Secretaría a cargo de quien suscribe, sito en el 2° Piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "Quiroga Angela Miriam s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 15643.; cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de ANGELA MIRIAM QUIROGA, DNI N° 02.346.010, vecina que fuera de la ciudad de Federación (Entre Ríos), fallecida en la ciudad de Concordia el día 23 de noviembre de 2017. Publíquese por tres días.

Federación, 06 de abril de 2018 – **Arturo H. Mc Loughlin**, secretario supl.

**F.C. 0001-00001858 3 v./3.5.18**

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (Entre Ríos), Dr. Mariano Morahan, Secretaría a cargo de quien suscribe, sito en el 2° Piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "Gelabert Teresa María y Díaz Velez Ricardo Esteban s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 15300; cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de RICARDO ESTEBAN DÍAZ VÉLEZ, DNI N° 04.630.139, vecino que fuera de la ciudad de Federación (Entre Ríos), fallecido en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, el día 10 de septiembre de 2017 y cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de TERESA MARÍA GELABERT, DNI 04.720.352, vecina que fuera de la ciudad de Federación (Entre Ríos), fallecida en la misma el día 29 de junio de 2015. Publíquese por tres días.

Federación, 22 de marzo de 2018 – **Arturo H. Mc Loughlin,** secretario supl.

**F.C. 0001-00001859 3 v./3.5.18**

— — —

## GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Marcelo J. Arnolfi, Secretaría suplente a cargo de la Dra. Sofía De Zan, en los autos caratulados "Siri Santos Emilio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 11349, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: SANTOS EMILIO SIRI, documento nacional identidad N° 5.848.570, fallecido el día 19 de noviembre de 2017, en la ciudad autónoma de Buenos Aires. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 13 de abril de 2018 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

**F.C. 0001-00001860 3 v./3.5.18**

— — —

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualeguaychú, Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría N° 1, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Castro Elsa Alcira y Sack Roberto Oscar s/ Sucesorio ab intestato (acumulados) 80/12, iniciado el 8 de septiembre de 2016, con fecha de apertura el 9 de septiembre de 2016, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y/o acreedores de ROBERTO OSCAR SACK, DNI 5.877.625, argentino, nacido el 15 de febrero de 1.944, hijo de Emilia Estela Korell y Juan Sack, fallecido el 12 de julio de 2016 en Larroque, con último domicilio en Irazusta, según partida de defunción. Publíquese por una vez.

Gualeguaychú, 16 de abril de 2018 – **Francisco Unamunzaga**, secretario.

**F.C. 0001-00001872 1 v./27.4.18**

— — —

## ISLAS DEL IBICUY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la localidad de Villa Paranacito, Agustín Weimberg, Secretaria de quien suscribe, en los autos caratulados "Capovilla, Celica s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 664/17", siendo la fecha de inicio el día 24 de octubre de 2017 y de apertura el día 26 de octubre de 2017, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino/a de la localidad de Ibicuy llamado: CAPOVILLA CELICA, MI N° 5.223.418, fallecida el día 30 de julio del 2017, en la localidad de Ibicuy, siendo su último domicilio en calle Alfonsina Storni s/n°, Departamento Islas del Ibicuy, Provincia de Entre Ríos, nacida en Ibicuy, Departamento Islas del Ibicuy, Provincia de Entre Ríos, el día 18 de enero de 1924, de nacionalidad Argentina. Publíquese por un día.

Villa Paranacito, 06 de marzo de 2018 – **Emanuel Martínez Garbino**, secretario int.

**F.C. 0001-00001862 1 v./27.4.18**

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Villa Paranacito, Dr. Agustín Weimberg, Secretaría única de quien suscribe, Dr. Emanuel Martínez Garbino, en el proceso sucesorio iniciado el 27 de marzo del corriente año, con fecha de apertura del 28 de marzo del corriente año y caratulado "Martínez, Elba Victoria s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 734/18 cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y/o acreedores de ELBA VICTORIA MARTINEZ, DNI N° 11.083.493, nacida el 18 de octubre de 1954 en La Paz, Entre Ríos, fallecido en la ciudad de Ceibas el día 17 de diciembre de 2016 con último domicilio real en calle Los Cipreses s/n, Mnzna. N° 9, de la localidad de Ceibas. Publíquese por un día.

Villa Paranacito, 16 de abril de 2018 – **Emanuel Martínez Garbino**, secretario int.

**F.C. 0001-00001864 1 v./27.4.18**

— — —

## NOGOYA

El Sr. Juez a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dr. Juan Pablo Orlandi, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Heffel, Enrique Manuel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 2665, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE MANUEL HEFFEL, vecino que fuera de Hernández, Dpto. Nogoyá, fallecido en Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, en fecha 12/09/2009. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 24 de octubre de 2017 – **María L. Alasino,** secretaria.

**F.C. 0001-00001847 3 v./3.5.18**

— — —

## C. DEL URUGUAY

Por disposición de S.S. la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Dra. Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente, Secretaría a cargo de Dr. Marcos Pedro Chichi, en los autos caratulados "Kranevitter Wendelino s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 8409, cíta y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KRANEVITTER WENDELINO, DNI N° 5.801.986, nacido en Santa Anita en fecha 11 de mayo del año 1936 hijo de Pedro Kranevitter y Rosa Kloster, vecino que fue de Santa Anita y fallecido en la localidad de Santa Anita, en fecha 5 de diciembre del año 2014; para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten.

El auto que ordena en su parte pertinente dice así: "Concepción del Uruguay, 17 de mayo de 2017. Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días

comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial. Fdo. Perdiguero, Jueza suplente".

C. del Uruguay, 19 de abril de 2018 – **Marcos P. Chichi**, secretario.

**F.C. 0001-00001844 1 v./27.4.18**

— — —

## VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Villaguay, Dr. Santiago César Petit, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Lalanda Esteban s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8127, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTEBAN LALANDA, DNI N° 1.834.710, vecino que fuera de este Departamento Villaguay, Pcia. de Entre Ríos, fallecido en fecha 03 de diciembre de 1974, en esta ciudad de Villaguay, Pcia. Entre Ríos.

Villaguay, 15 de marzo de 2018 – **Luis R. Gallay,** secretario.

**F.C. 0001-00001863 1 v./27.4.18**

# CITACIONES

**ANTERIORES**

## PARANA

**a MARIA LAURA VILCHE**

El Juzgado de Familia N° 4 de Paraná, sito en el edificio de Tribunales, calle Laprida entre Córdoba y Santa Fe, planta baja, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, en los autos caratulados "Jaime Guillermo Nicolás s/ Guarda judicial", N° 20191, que se tramitan ante el mencionado Juzgado de Familia N° 4 a cargo de la Dra. Claudia Lafferriere, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Ileana A. Servat Deharbe, cita y emplaza a la demandada Sra. MARIA LAURA VILCHE, por el término de diez (10) días contados desde la última publicación comparezca a estar a derecho y constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 329 del CPCyC.

**Ileana A. Servat Deharbe**, secretaria.

**13913 2 v./27.4.18**

— — —

## LA PAZ

**a JUAN JOSE GONZALEZ**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niños, Adolescentes y Penal de Menores de la ciudad de La Paz, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "González Carla Antonella c/ González Juan José s/ Alimentos", Expte. N° 2723, cita y emplaza por el término de cinco días a GONZALEZ JUAN JOSE, DNI N° 21.735.529, con último domicilio conocido en calle Ambrosetti N° 248, de esta ciudad, para que se presente a estar a derecho, constituya domicilio, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes.

La Paz, 19 de abril de 2018 – **Emanuel A. Farías,** secretario prov.

**F.C. 0001-00001762 2 v./27.4.18**

— — —

## VICTORIA

**a APIMA SRL**

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Dr. Luis Francisco Márquez Chada, Secretaría a cargo de la Dra. Maricela Faccendini, con asiento en calle Italia N° 586, en los autos caratulados "Administradora Tributaria de Entre Ríos c/ APIMA S.R.L. S/ Monitorio apremio", Expte N° 12621, año 2015, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a partir de la última publicación, al demandado APIMA S.R.L., CUIT 30-68105477-0, con último domicilio conocido en calle 9 de Julio y Viamonte, de esta ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, a los fines de que comparezca al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

Victoria, 5 de diciembre de 2017 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

**F. 0002-00000081 2 v./27.4.18**

— — —

**a CESAR ALBERTO MINAGLIA**

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Dr. Luis Francisco Márquez Chada, Secretaría a cargo de la Dra. Maricela Faccendini, con asiento en calle Italia N° 586, en los autos caratulados "Administradora Tributaria de Entre Ríos c/ Minaglia, Cesar Alberto s/ Monitorio apremio", Expte N° 12612, año 2015, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a partir de la última publicación, al demandado MINAGLIA CESAR ALBERTO, CUIT 23-25014971-9 con domicilio en esta ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, a los fines de que comparezca al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

Victoria, 5 de diciembre de 2017 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

**F. 0002-00000083 2 v./27.4.18**

— — —

## VILLAGUAY

**a SANTIAGO WERNER y otros**

Por disposición de la Srta. Agente Fiscal suplente de Villaguay, Dra. Nadia P. Benedetti, se cita, llama y emplaza a comparecer por ante esta Unidad Fiscal de Villaguay sita en intersección de calles Alem y Balcarce, Palacio de Tribunales de Villaguay, a fin de recepcionar declaración de los imputados -Art. 375 CPPER: SANTIAGO WERNER, MIGUEL ANGEL WERNER, DNI N° 12.756.776 y ROBERTO CARLOS OCAMPO, DNI N° 28.449.874, todos de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en el Distrito Lucas Norte de este Departamento Villaguay y cuyos domicilios actuales y/o paraderos se desconocen, a efectos de prestar declaración de imputado -Art. 375 CPPER, previa designación de abogado defensor, en audiencia prevista para el día 04 de junio de 2018, a la hora 08,00; 08.30 y 09,00 respectivamente, en la causa N° 10566, caratulada "Ocampo Carlos Werner Santiago- Waerner Miguel s/ Tenencia de arma de fuego de uso civil", bajo apercibimiento de solicitarse al Sr. Juez de Garantías de la jurisdicción la declaración de rebeldía de los mismos y- la orden de inmediato comparendo -Art. 370 ss y cc del CPPER.

Como recaudo legal se transcribe la resolución que así lo ordena: "Villaguay, 18 de abril de 2018.- Visto: ... Dispongo: Fijar audiencia del día 04 de junio de 2018, a las 08.00; 08,30 y 09.00 hs. respectivamente, a fin de recepcionar declaración de los imputados -Art. 375 CPPER: Santiago Werner, Miguel Angel Werner, DNI N° 12.756.776 y Roberto Carlos Ocampo, DNI N° 28.449.874, previa designación de abogado defensor, bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Garantías de la Jurisdicción la declaración de rebeldía de los mismos y la orden de inmediato comparendo, -Art. 370 ss y cc del CPPER, citándose a tal efecto por edictos a publicar en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Entre Ríos, en los términos del Art. 178 del Rito.- Fdo. Dra. Nadia P. Benedetti, Fiscal interina".

Fiscalía Villaguay, 18 de abril de 2018 – **Nadia P. Benedetti**, Agente Fiscal suplente.

**13912 5 v./4.5.18**

# CITACION

**NUEVA**

## VICTORIA

**a herederos, legatarios, sucesores de ALBERTO RUBEN VILLARRUEL**

El Sr. Juez de Familia y Penal de Niños y Adolescentes, Dr. Juan E. Lloveras, Secretaría a cargo de la Dra. Lucrecia Raquel Sobrero, en los autos caratulados "Torres Marcela Alejandra c/ Torres Francisco Jesús y otros s/ Ordinario impugnacion de paternidad (y ordinario filiación)", Expte. Nº 10443, cita y emplaza a los herederos, legatarios, sucesores a título singular o universal, donatarios y especialmente a las personas que tienen a la fecha y tenían al momento del deceso, algún parentesco con ALBERTO RUBEN VILLARRUEL, MI Nº 11.521.650, vecino que fuera de este Departamento de Victoria, Provincia de Entre Ríos, fallecido en ésta ciudad en fecha 3 de enero de 2016, a los fines de que en el término de cinco (5) días desde la última publicación, la que se hará por tres días, concurran a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes - conf. Artículo 329 CPCC.

Victoria, 15 de marzo de 2018 - **Lucrecia R. Sobrero**, secretaria.

**F.C. 0001-00001837 2 v./3.5.18**

# REMATE

**ANTERIOR**

## SAN SALVADOR

**Por Ubaldo J. Subirá**
Matr. 557
Automotor semirremolque Sola y Brusa, dominio DAQ080

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador (ER), a cargo del Juez Dr. Ricardo A. Larocca, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Andrés Ludueño, interino), en autos "Flaquer, Javier Alfredo c/ Transporte San Carlos SRL y otros s/ Monitoreo", Expte. N° 2202/16, comunica por dos (2) días, que el martillero Sr. Ubaldo J. Subira, matricula 557, con domicilio en Las Heras 472, de Concordia, y domicilio especial, a los efectos del presente, en H. Irigoyen 219, de San Salvador (ER), TE. 0345 4210581 / 154109013, rematará el día 10 de mayo del 2018, a la hora 10, en la Sala del Juzgado de Paz de San Salvador, sito en 3 de Febrero 181, el automotor Dominio DAQ 080, marca Sola y Brusa, modelo SBVMN, tipo semirremolque, sin base y al mejor postor.

Así se dispuso en la resolución de fecha 26 de marzo de 2018, fs. 102, que en lo pertinente se transcribe y dice: "....Visto...Resuelvo: ... 2.- Decretar la subasta sin base y al mejor postor del bien embargado, ... automotor Dominio DAQ 080, marca Sola y Brusa, modelo SBVMN, tipo semirremolque, de titularidad de la demandada... que se llevará a cabo en la Sala del Juzgado de Paz de la Jurisdicción, sito en calle 3 de Febrero N° 181 de esta ciudad ... 5.- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia, debiendo constar... lugar, días y horas para la revisación de los bienes a subastar, haciendo saber que es obligación del adquirente acreditar su identidad y abonar en el acto del remate el precio total de la compra, más el 10% en concepto de comisión del martillero, debiendo efectuarse la última publicación con una antelación no menor a seis (6) días de la fecha de subasta... Fdo. Ricardo A. Larocca, Juez Civil, Comercial y del Trabajo".

Y resolución de fecha 9 de abril del 2018, fs. 106, que en lo pertinente se transcribe y dice: "....Visto .... Resuelvo: 1.- Fijar nueva fecha

para... la subasta decretada... para el día 10 de mayo de 2018 a las 10.00 hs... Fdo: Ricardo A. Larocca, Juez Civil, Comercial y del Trabajo".

El bien se subastara en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamo alguno luego del remate. Los interesados podrán examinar el vehículo, previa consulta con el martillero, en Ruta Provincial 4, kilómetro 7,3, Colonia Roca, Dpto. Concordia, los días 8 y 9 de mayo del 2018, en horario de 9 a 12 y 17 a 19.

El o los compradores deberán acudir a la subasta, con sus respectivos documentos personales, y constituir domicilio al momento de la firma del acta respectiva, abonando en el acto del remate, el monto total de su compra con más el diez (10) por ciento en concepto de comisión del martillero, todo en dinero efectivo, al contado y en pesos.

El comprador solo estará obligado a pagar los impuestos del vehículo, a partir de la entrega del bien, y dentro de los quince (15) días de aprobada la subasta, deberá abonar el importe de sellos respectivo. "Art. 241 del Código Penal: Sera reprimido con prisión de quince días a seis meses: 1º. El que perturbare el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de los Tribunales de Justicia o donde quiera que una autoridad este ejerciendo sus funciones; 2º. El que sin estar comprendido en el Artículo 237, impidiera o estorbare a un funcionario público a cumplir un acto propio de sus funciones".

Por consultas, comunicarse con Tel. 0345 4210581 / 154109013.

San Salvador, 17 de abril de 2018 – **Mariano A. Ludueño**, secretario int.

**F.C. 0001-00001838 2 v./27.4.18**

## USUCAPION

**ANTERIORES**

### CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de esta ciudad, a cargo del Dr. Julio C Marcogiuseppe, Secretaria Nº 3, a cargo del Dr. José María Ferreyra, en los autos caratulados "Repetto Etelvina CL c/ Rivero Juan s/ Usucapión", Expte. N° 12286, cita y emplaza al demandado Juan Rivero y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la acción, con domicilio parcelario en calle Federación N° 1343, con los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta (1-2) edificada al rumbo S 79° 00' E de 29,52 metros divisoria con Miguel A. Villanueva y otra;

ESTE: Recta (2-3) edificada al rumbo S 11° 00' O de 9,70 metros, divisoria con Bartolomé Segovia;

SUR: Recta (3-4) edificada al rumbo N 78° 22' O de 29,52 metros, divisoria con Andrés N. Solari y

OESTE: Recta (4-1) edificada al rumbo N 10° 59' E de 9,40 metros, divisoria con calle Federación.-

Matrícula N° 102.945 C.U., y consta de una superficie de doscientos ochenta y un metros con noventa y un decímetros cuadrados (281,91 m2), para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes -Art. 669 Inc. 3°) CPCC-.

A los efectos que correspondan, se transcribe la resolución que así lo dispone: "Concordia, 22 de diciembre de 2017. Visto y Considerando: ... Resuelvo: 3. Citar por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, -en un tamaño mínimo de cuerpo 9 -a los efectos de que sea legible en forma óptima-, al demandado Juan Rivero y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la acción, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes, Art. 669 Inc. 3° CPCC. Fdo. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 21 de marzo de 2018 – **José María Ferreyra**, secretario.

**F.C. 0001-00001824 2 v./27.4.18**

— — —

### LA PAZ

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la Jurisdicción La Paz, Entre Ríos, a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Rosana M. Sotelo, secretaria interina, en autos caratulados "López Lidia Micaela c/ Saúl de Martínez Rita y/o sus sucesores, herederos o legatarios, y/o quienes se encuentren con derecho al inmueble s/ Usucapión" N° 5581, F° 236, año 2016, cita y emplaza por el término de diez días, que se contará a partir de la última publicación del presente, la que se efectuará por dos veces, al titular registral del inmueble y/o a sus sucesores, como así también a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, ubicado en el Departamento La Paz, Municipio de La Paz, Planta Urbana Vieja, Sección 1, Manzana N° 106 (parte), domicilio parcelario: Chacabuco N° 1.238, que según Plano N° 34.703, practicado por la Agrimensora la Sra. Ivonne A. Garnier, según título original: inscripto a la matricula 102.184, consta de una superficie de 292,87 m2, e inscripto a la matricula 102.185, consta de una superficie de 168,76 m2; y que según nueva mensura, el inmueble que se intenta usucapir inscripto en matricula 102.184, consta de una superficie de 30,57 m2, e inscripto en matricula 102.185, consta de una superficie de 87,62 m2, lo que hace una superficie total de ciento dieciocho con diecinueve decímetros cuadrados (118,19 mts2), lindando al:

NORTE: Recta (1-2) S 81° 16' E de 4,93 m, con Ema Schroeder y Otras.

ESTE: Recta (2-3) S 9° 48' O de 24,05 m., con Rita Saúl de Maítinez (Delia Enides Garnier poseedor.

Al SUR: Recta (3-4) N 80° 12' O de 4,93 m, con calle Chacabuco.

Al OESTE: Recta (4-1) N 9° 48' E de 23,90 m., con Antonio Szuniewiez; para que comparezcan; a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que los represente.

La Paz, 8 de abril de 2018 – **María Virginia Latini**, secretaria subgte.

**F.C. 0001-00001812 2 v./27.4.18**

## USUCAPION

**NUEVA**

### CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de esta ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Julio César Marcogiuseppe, Secretaría a cargo del Dr. José María Ferreyra, cita en los autos caratulados: "Ribero, María de los Angeles c/ Locaso, Juan Pedro y Otros s/ Usucapión – (Nº 11793)", por quince días a los herederos y/o sucesores del Sr. Juan Pedro Locaso, y/o a cualquier otra persona - en especial Enrique Locaso, María del Rosario Locaso, Vicente Locaso y Catalina Locaso, que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente ubicado en calle La Paz Nº 1133, de esta ciudad de Concordia, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Local, bajo Tomo 69 Folio 1878, Sección Concordia - Urbana, Manzana Nº 2117 (10 Norte - 15 Oeste), Plano de Mensura Nº 76476, Partida Provincial N° 101.591, Partida Municipal 12.191, superficie de 433 m2, ubicado dentro de los siguientes límites y linderos:

Al NORTE: recta (1-2) al rumbo S. 78º 59' E. de 43,30 metros lindando con Marcelino José Denis y con Irene Vázquez y Juan M. Gómez y otro;

Al ESTE: recta (2-3) al rumbo S. 11º 01' O. de 10,00 metros lindando con I.A.P.V.;

Al SUR: recta (3-4) al rumbo N. 78º 59' O. de 43,30 metros lindando con Augusto A. Cicognini y otros;

Al OESTE: recta (4-1) al rumbo N. 11º 01' E. de 10,00 lindando con calle La Paz, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda, bajo apercibimientos de nombrarle un abogado de la lista para que lo represente en el juicio (Art. 329 párr. 2do., represente en el juicio (Art, 329 párr. 2do. CPCyC).

La documental pertinente se halla agregada a los autos de mención a disposición del interesado.

La resolución que lo ordena, en su parte pertinente dice: "Concordia, 28 de agosto de 2017. Visto y Considerando:... Resuelvo: 1. Tener por promovido por María de los Angeles Ribero juicio ordinario de usucapión contra Juan Pedro Locaso, Yolanda Locaso, Enrique Locaso, María del Rosario Locaso, Vicente Locaso y Catalina Locaso, en la forma y por los motivos aludidos. 2. Correr traslado de la demanda a la parte demandada para que comparezca a contestarla dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de ley, Art. 669 Inc. 2) CPCC. 4. Citar por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la acción, especialmente Enrique Locaso, María del Rosario Locaso, Vicente Locaso y Catalina Locaso, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince días – Art. 669, Inc. 3º) CPCC... Fdo.: Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 15 de septiembre de 2017 – **José M. Ferreyra**, secretario.

**F.C. 0001-00001866 2 v./2.5.18**

## QUIEBRA

**ANTERIOR**

### PARANA

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 - Concursos y Quiebras - Dr. Angel Luis Moia, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Elda Beatriz Osman, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Comas Nadia Teresita s/ Pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", Expte. N° 3173, en fecha 17.04.2018, se ha declarado la quiebra de NADIA TERESITA COMAS, DNI 33.502.483, CUIL 23-33502483-4, con domicilio real en calle Ayacucho Nº 852 de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Leonardo Jorge Tomas con domicilio constituido en calle Corrientes N° 463 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a viernes de 9 a 12 horas y los días lunes y jueves de 16 a 18 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 11.06.2018 inclusive.

Se han fijado los días 08.08.2018 y 24.09.2018 para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 por remisión del Art. 200 de la Ley 24.522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en "Diario Uno" de Entre Ríos, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 23 de abril de 2018 – **Elda B. Osman,** secretaria.

**F. 0002-00000077 5 v./3.5.18**

## SENTENCIA

**ANTERIOR**

### PARANA

En la causa Nº 9751, caratulados "Emery, Nelson Gastón, Lencina Daniel Lisandro s/ Robo en grado de tentativa tenencia de arma de guerra en concurso real robo", en trámite por ante este Juzgado Correccional N° 1 de la ciudad de Paraná, a cargo del Dr. Pablo Andrés Vírgala, Secretaría de la suscripta, transcribiéndole para su publicación bajo el título "Inhabilitación absoluta – Art. 12 C.P.", la parte pertinente de la sentencia recaída en autos, que dice:

"En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, SENTENCIA: I)- Declarar a NELSON GASTON EMERY, ya filiado, autor material y responsable de los delitos de abuso sexual simple agravado - Art. 119, primer párrafo, agravantes del Inc. b y f del CP (causa Nº 10186 primer hecho); robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud no ha podido ser acreditada, Arts. 166 último párrafo, y 45 del Código Penal (causa Nº 10186 segundo hecho); lesiones leves agravadas - Arts. 89 y 92 del Cód. Penal - (causa Nº 10188) y así condenarlo a la pena de tres (3) años y seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento... Fdo. Dr. Pablo A. Vírgala - Vocal de Juicio y Apelaciones. Ante mí: Dra. Adriana Arus, secretaria."

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el dieciocho de junio de dos mil veintiuno (18.06.2021).

Paraná, 20 de abril de 2018 – **Adriana Arus**, Secretaría de Transición.

**13909 3 v./27.4.18**

# SECCION GENERAL

## LICITACIONES

**ANTERIORES**

### PARANA

**MUNICIPALIDAD DE PARANA**
**Licitación Pública Nº 48/2018**

OBJETO: Contratación de Servicio de señalización, vallado y balizamiento en la vía pública.

APERTURA: 4 de mayo de 2018 a las 8:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500.

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar

Tel: (0343) 4232529/4218436

**F. 0002-00000079 (OP 18204) 3 v./27.4.18**

— — —

**MUNICIPALIDAD DE VIALE**
**Licitación Pública Nº 07/18**

Conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 303/18, convocase a Licitación Pública N° 07/18, para la adquisición de combustible gasoil destinado a vehículos y maquinarias municipales que prestan servicios en distintos sectores del Area de Obras y Servicios Públicos.

BASE ESTIMATIVA: pesos cuatrocientos sesenta mil ($ 460.000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Sede Municipal, sita en calle 9 de Julio y Estrada de la ciudad de Viale, el día 21 de Mayo de 2018, a las 10:00 horas.

PARA PLIEGOS, VISITAS Y/O INFORMES: Dirigirse a la Municipalidad de Viale en el horario de 7 a 12:00 horas, o telefónicamente al N° (0343) 4920135/094, o telefax N° (0343) 4920011.

Viale, 21 de abril de 2018 – **Uriel M. Brupbacher,** presidente municipal, **Carlos A. Weiss,** secretario de Gobierno.

**F.C. 0001-00001816 3 v./2.5.18**

— — —

### DIAMANTE

**MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA**
**Licitación Pública N° 03/2018**
Decreto N° 43/2018

APERTURA: 11/05/2018.

HORA: 10:00

OBJETO: llamado a licitación pública que tiene por objeto la concesión de una residencia gerontológica, de propiedad del Municipio, incluyendo su organización, dirección y administración y la prestación de todos los servicios inherentes a su funcionamiento. La actividad se ajustará para todo, al marco de la Ley de la Provincia de Entre Ríos Nº 9823/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 3090/2010, y de la Ordenanza Nº 197/2018 del Municipio de Valle María, según pliego de bases y condiciones. PRESUPUESTO: Según pliego de bases y condiciones.

VALOR DEL PLIEGO: $ 600.00 (pesos seiscientos).

Los pliegos se podrán retirar en la Municipalidad de Valle María, en el horario de 07 a 13 horas.

Valle María, 24 de abril de 2018 – **Arsenio S. Ortman,** presidente municipal; **Mario S. Sokolovsky,** secretario de Gobierno.

**F.C. 0001-00001821 2 v./27.4.18**

— — —

### GUALEGUAY

**MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY**
**Licitación Pública N° 10/2018**
Decreto N° 444/2018

La Municipalidad de Gualeguay, llama a Licitación Pública N° 10/2018 - convocada para la ampliación tendido de fibra óptica municipal.

RECEPCION DE PROPUESTAS: Día 23 de mayo de 2018 hasta las 09:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gualeguay Entre Ríos.

APERTURA DE PROPUESTAS: Día 23 de mayo de 2018 a las 10:00 horas en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Gualeguay Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.305.053,00 (Pesos un millón trescientos cinco mil cincuenta y tres).

VALOR DEL PLIEGO: $ 5.000,00 (Pesos cinco mil).

Gualeguay, 23 de abril de 2018 – **Mirta B. Dure**, jefe Dpto. Compras.

**F.C. 0001-00001767 3 v./27.4.18**

— — —

### LA PAZ

**MUNICIPALIDAD DE LA PAZ**
**Licitación Pública N° 05/18**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 05/18, dispuesto por Decreto N° 140/18, con el objeto de llevar adelante la "Iluminación del Boulevard 25 de Mayo"; todo ello en el marco del pliego de condiciones generales, pliego de condiciones particulares y anexo de especificaciones técnicas de la Municipalidad de La Paz.-

CONSULTAS: Oficina de Despacho (Tel: 03437- 424620) - Municipalidad de La Paz, Echagüe y Moreno, 1er. Piso, (3190) La Paz (ER), desde el 19 de abril de 2018 hasta el día del acto de apertura de sobres.

ADQUISICION DE PLIEGOS: La adquisición del pliego de condiciones generales, pliego de condiciones particulares y anexo de especificaciones técnicas de la Municipalidad de La Paz será gratuita y podrá descargarse de la Página Web www.lapaz.gob.ar y/o retirarse de Tesorería Municipal (Palacio Municipal - Planta Baja) desde el 19 de abril del corriente, en días y horarios hábiles administrativos.

PRESUPUESTO OFICIAL: el presupuesto oficial de la Licitación Pública N° 05/18, Decreto N° 140/18, asciende a la suma de pesos "un millón ciento ochenta mil con 00/100" ($ 1.180.000,00); que se abonarán según lo estipulado en el pliego de condiciones particulares de la Municipalidad de La Paz.-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Departamento de Despacho - Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de La Paz.-

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de mayo de 2018, a las 10;00 horas en el Salón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de La Paz, sito en intersección de calles Gdor. Echagüe y Moreno -1er. Piso.

La Paz, 17 de abril de 2018 – **Duval Rubén Muller**, secretario de Gobierno a/c presidencia municipal; **María J. Luqui**, secretaria de Hacienda a/c Secretaría de Gobierno.

**F.C. 0001-00001805 3 v./2.5.18**

— — —

**MUNICIPALIDAD DE LA PAZ**
**Licitación Pública N° 06/18**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 06/18, dispuesto por Decreto N° 142/18, con el objeto de llevar adelante la "Mejorado de calles, Barrio El Candil sobre calle Racedo – Barrio los Mirasoles sobre calle Don Linares"; todo ello en el marco del pliego de condiciones generales, pliego de condiciones particulares y anexo de especificaciones técnicas de la Municipalidad de La Paz.-

CONSULTAS: Oficina de Despacho (Tel: 03437- 424620) - Municipalidad de La Paz, Echagüe y Moreno, 1er. Piso, (3190) La Paz (ER), desde el 19 de abril de 2018 hasta el día del acto de apertura de sobres.

ADQUISICION DE PLIEGOS: La adquisición del pliego de condiciones generales, pliego de condiciones particulares y anexo de especificaciones técnicas de la Municipalidad de La Paz será gratuita y podrá descargarse de la Página Web www.lapaz.gob.ar y/o retirarse de Tesorería Municipal (Palacio Municipal - Planta Baja) desde el 19 de abril del corriente, en días y horarios hábiles administrativos.

PRESUPUESTO OFICIAL: el presupuesto oficial de la Licitación Pública N° 05/18, Decreto N° 142/18, asciende a la suma de pesos "setecientos cincuenta y cinco mil quinientos con 00/100" ($ 755.500,00); que se abonarán según lo estipulado en el pliego de condiciones particulares de la Municipalidad de La Paz.-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Departamento de Despacho - Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de La Paz.-

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de mayo de 2018, a las 10;00 horas en el Salón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de La Paz, sito en intersección de calles Gdor. Echagüe y Moreno -1er. Piso.

La Paz, 17 de abril de 2018 – **Duval Rubén Muller,** secretario de Gobierno a/c presidencia municipal; **María J. Luqui,** secretaria de Hacienda a/c Secretaría de Gobierno.

**F.C. 0001-00001806 3 v./2.5.18**

## LICITACIONES

**NUEVAS**

### PARANA

**INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCION SOCIAL**
**Licitación Pública N° 03/2018**

OBJETO: La adquisición de equipos informáticos para el instituto.

FECHA DE APERTURA: 16 de mayo de 2018 a las 09:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora, si resultara feriado o se decretara asueto.

VENTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES: IAFAS - 25 de Mayo 255 - Paraná - Entre Ríos.

De participar del presente acto de selección sírvase descargar desde la página web de IAFAS el pliego de condiciones generales desde: http://www.iafas.gov.ar/proveedores/pdf/PLIEGO CONDICIONES GENERALES.pdf

INFORMES Y CONSULTAS: Dpto. Compras y Suministros - 25 de Mayo 255, Paraná, E. Ríos - Tel. 0343-4201134 - www.iafas.gov.ar

HORARIO DE ATENCION: De 9 a 12 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Dos mil trescientos cuarenta pesos ($ 2.340,00).

Paraná, abril de 2018 - **Silvio O. Vivas**, presidente IAFAS.

**F.C. 0001-00001870 3 v./3.5.18**

— — —

**GOBIERNO DE ENTRE RIOS**
**UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES**
**Licitación Pública N° 07/18**

OBJETO: Contratar un sistema de monitoreo de medios de comunicación sobre la imagen institucional del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

DESTINO: Ministerio de Cultura y Comunicación.

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 18.05.18 a las 09:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, Entre Ríos, Unidad Central de Contrataciones - Victoria N° 263 - en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha N° 842.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/contrataciones.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos un mil ($ 1.000).

Paraná, 24 de abril de 2018 – **Pedro A. González Solano**, director general, Unidad Central de Contrataciones, MEHF.

**F. 0002-00000085 3 v./3.5.18**

— — —

**GOBIERNO DE ENTRE RIOS**
**MINISTERIO DE SALUD**
**Licitación Pública N° 04/18**

OBJETO: Adquirir medicamentos e insumos médicos para pacientes diabéticos.

DESTINO: Programa de Diabetes dependiente de la Coordinación de Prevención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos.

APERTURA: Sala de reuniones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Paraná, Entre Ríos, el día 17.05.18 a las 10:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Tel. 0343-4840833, previa acreditación del depósito pertinente en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Casa Central o en cualquiera de sus sucursales, en la Cuenta Corriente N° 9035/1.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/msalud/licitaciones.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos quinientos ($ 500).

Paraná, 25 de abril de 2018 – **Patricia R.M. de Ramírez,** directora de Contrataciones, Ministerio de Salud.

**F. 0002-00000086 3 v./3.5.18**

### C. DEL URUGUAY

**MUNICIPALIDAD DE PRIMERO DE MAYO**
**Licitación Pública N° 003/2018**

Decreto Nº 075/18 - 013/02 M.P.M.

OBJETO: Adquisición de una motoniveladora nueva cero kilómetro.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.100.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: $ 3.000.

APERTURA DE OFERTA: Viernes 18 de mayo de 2018. Hora: 10:00 hs., Sede municipal.

VENTA DE PLIEGO: Municipalidad de Primero de Mayo.

Primero de Mayo, 26 de abril de 2018 - **Aníbal Rottoli,** intendente, **Verónica Bonin** - Secretaria de Gobierno, **Raquel Bonnin**, secretaria municipal.

**F.C. 0001-00001885 3 v./3.5.18**

## PRORROGA DE LICITACION

**ANTERIOR**

### FEDERACION

**MUNICIPALIDAD DE FEDERACION**
**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**
**Prórroga Licitación Pública N° 02/2018**

Decreto N° 226/18 D.E.

OBJETO: Llámese a Licitación Pública N° 02/2018 para la construcción de las obras: Item 1: construcción de baños - vestuarios en pileta semiolímpica en Parque Termal: Item 2: adquisición de materiales, equipos y mano de obra para la reforma de sanitarios existentes y construcción de duchas en Parque Termal Municipal - ciudad de Federación.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A retirar de Tesorería Municipal los días hábiles de 7:00 a 12:00 horas.

APERTURA: Será mediante acto público el día 18 de mayo de 2018, a las 10:00 horas, en el Salón de los Escudos de la Municipalidad de Federación.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cinco mil con 00/100 ($ 5.000,00).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cinco millones novecientos dos mil setecientos cuarenta y nueve con 47/100 ($ 5.902.749,47).

INFORMES: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Tel. (03456) 481119 – Fax. 481419.

Federación, abril de 2018 – **Carlos J. Cecco,** presidente municipal, **Pablo D. Liberatori**, Sec. De Gobierno y Hacienda, **Ernesto O. Kloster**, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

**F.C. 0001-00001781 3 v./27.4.18**

## ASAMBLEAS

**ANTERIORES**

### PARANA

**PAPELERA ENTRE RIOS S.A.**
**Convocatoria Asamblea Ordinaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día jueves 10 de mayo de 2018 a las 11:00 hs., en la sede social de calle Ayacucho N° 3047 (frente al Campo de Golf del Club Atlético Estudiantes) de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a fin de considerar los documentos que prescribe la Ley de Sociedades Comerciales, conforme el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente y el secretario del Directorio.

2 - Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas a los estados contables, anexos de inversiones, bienes de uso, previsiones, de costo de bienes vendidos, de estado de flujo de efectivo y de información requerida por el Art. 64° inciso b) de la Ley de Sociedades Comerciales, el inventario y el informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico N° 57 iniciado el 1 de enero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017.

3 - Consideración del resultado del ejercicio, de los resultados acumulados provenientes del ejercicio anterior, y destino de los mismos.

4 - Consideración de la gestión de los señores directores, gerente y síndico durante el ejercicio Nº 57 iniciado el 01 de enero de 2017 y cerrado al 31.12.2017.

5 - Fijación de remuneraciones a directores con funciones técnico-administrativas durante el Ejercicio N° 57 (Art. 261, 4° párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales).

6 - Determinación de los honorarios al directorio y síndico (Art. 261 y 292 de la Ley de Sociedades Comerciales).

7 - Fijación del número de directores y su designación por un año.

8 - Designación por un año de síndico titular y de síndico suplente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán comunicar por escrito a la Sociedad (con antelación no menor a tres días de la realización de la asamblea) su intención de concurrir a la misma para ser inscriptos en el libro de asistencia.

**El directorio.**

**F.C. 0001-00001656 5 v./27.4.18**

— — —

**LADISLAO POPELKA Y CIA SA**
**Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

El Directorio de Ladislao Popelka y Cia. S.A., de conformidad a lo resuelto en reunión de fecha 17 de abril de 2018, convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 5 de Mayo de 2018, a las 10 horas, en la sede social de Ruta 11, Km. 4 y ½, Paraná, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos accionistas para suscribir el acta pertinente.

2 - Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 de la Ley de Sociedades.

3 - Remuneraciones al directorio y síndicos.

4 - Destino de los resultados no asignados.

Paraná, 17 de abril de 2018 - **El Directorio**.

**F.C. 0001-00001685 5 v./2.5.18**

— — —

**COOPERATIVA DE TRABAJO**
**FUNDI-METAL LIMITADA**
**Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

En cumplimiento con lo dispuesto en nuestro estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria que celebra el 31 de mayo de 2018, a las 12:00 Hs., en la sede social de Pedro A. Aranguren N° 4468 de la ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

- Elección de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario aprueben y firme el acta de esta asamblea.-

- Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y excedente, informe del síndico y del auditor, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.-

- Elección de dos socios para formar la comisión de escrutinio.-

- Elección de tres consejeros titulares por un año.-

- Motivos por los que la asamblea se realiza a destiempo.-

NOTA: trascurrido una hora la asamblea sesionara válidamente con los socios presentes (Art. 37° de estatuto).

Paraná, 24 de abril de 2018 – **Julio R. Cepeda**, presidente, **Sergio Zink**, secretario.

**F.C. 0001-00001792 3 v./2.5.18**

— — —

**ASOCIACION PARANAENSE DE**
**SINDROME DE DOWN - ASPASID**
**Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria**

Convócase a los asociados de la Asociación Paranaense de Síndrome de Down (AS.PA.SI.D.) al llamado a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en la sede institucional

de calle La Rioja 134 de la ciudad de Paraná, el día 29 de mayo de 2018 a las 14.30 horas, conforme lo dispone el estatuto social, y para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos socios que en representación de la asamblea firmen el acta.

2 - Lectura y consideración de la memoria, el balance, y el informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017.

NOTA: Art. 32: Quórum: "Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de los estatutos y de la disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada para la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya, la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto".

Paraná, 17 de abril de 2018 – **Beatriz de Lambruschini**, presidenta, **María L. Martínez**, secretaria.

**F.C. 0001-00001798 3 v./2.5.18**

— — —

## CONCORDIA

**HOTEL SALTO GRANDE SA**
**Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas de Hotel Salto Grande Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 7 de mayo del 2018, a las 18:00 horas, en el local social de calle Urquiza N° 581, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 - Memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, demás anexos e informe del síndico por el período 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

2 - Designación de los miembros del Directorio por un período de dos años.

3 - Tratamiento de la gestión y remuneración del directorio por el ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 2017.

4 - Tratamiento de la remuneración del síndico titular por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.

5 - Tratamiento del destino del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.

6 - Elección de un síndico titular y síndico suplente por un ejercicio.

7 - Designación de dos accionistas para la firma del acta que se labre.

**Fabián M. Masut**, presidente, **Alberto Rossi,** vicepresidente.

**F.C. 0001-00001802 5 v./4.5.18**

— — —

## FEDERACION

**CLUB CICLISTA CHAJARI**
**Convocatoria**

El Club Ciclista Chajarí convoca a Asamblea General Ordinaria para el viernes, 27 de abril de 2018 a las 20 hs., en Entre Ríos 3840, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta anterior.

2 - Consideración de la documentación y estados contables requeridos por las disposiciones legales en vigencia correspondientes al Ejercicio N° 8 cerrando el 31 de diciembre del 2016, ejercicio no tratado en su debido tiempo.

3 - Consideración de la documentación y estados contables requeridos por las disposiciones legales en vigencia, correspondientes al Ejercicio N° 9 cerrando el 31 de diciembre del 2017.

4 - Consideración de la gestión de la comisión directiva.

5 - Designación de la comisión directiva y del revisor de cuentas.

6 - Designación de accionistas para refrendar el acta de asamblea.

**La comisión directiva.**

**F.C. 0001-00001732 3 v./27.4.18**

## C. DEL URUGUAY

**COOPERATIVA DE TRABAJO REMISES CONCEPCION LTDA.**
**Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

1 - El consejo de administración de la cooperativa comunica que el día 28 de abril de 2018, a las 07.00 hs., en el Salón Parroquial de María Auxiliadora de nuestra ciudad, se celebrará la Asamblea General Ordinaria Anual para tratar el siguiente orden del día:

2 - Elección de dos asociados para firmar el acta juntamente con el presidente y el secretario.

3 - Lectura y consideración de la memoria anual, estados contables, estados de resultados, cuadros anexos, informe de auditoría e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31.12.2017.

NOTAS: Ponemos en vuestro conocimiento que en virtud del Art. 39° del estatuto social, que expresa que tendrán voz y voto los asociados que hayan integrado las cuotas sociales suscriptas o en su caso estén al día en el pago de las mismas, a falta de este requisito, solo tendrán derecho a vos. Por lo tanto, rogamos regularizar vuestra situación.

La documentación a considerar se encuentra a disposición de los asociados en la sede social en horario de atención al público.

De nuestro estatuto: Art. N° 37: "Las asambleas se realizaran válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad mas uno de los asociados".

**Romero, Martín R.**, presidente, **Roa, Juan L.**, secretario.

**F.C. 0001-00001782 3 v./27.4.18**

— — —

**CARNES DEL LITORAL SA**
**Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 237 de la LSC N° 19.550 y nuestro estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el 04 de mayo de 2018 a las 10:00 horas, en el domicilio de Artusi N° 797, en la ciudad de Concepción del Uruguay (ER), para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2 - Informe sobre los motivos por los cuales se realiza la convocatoria a asamblea general ordinaria con fecha posterior a los plazos legales.

3 - Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, anexos y notas e informe del auditor, correspondiente al 22° ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.

La asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de los socios presentes, una hora después de la fijada en la primera convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los accionistas.

C. del Uruguay, 17 de abril de 2018 – **Rodolfo S. Ferreri**, presidente.

**F.C. 0001-00001810 5 v./4.5.18**

# ASAMBLEAS

**NUEVAS**

## PARANA

**CENTRO DE ACOPIADORES DE GRANOS DE ENTRE RIOS**
**Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

La comisión directiva del Centro de Acopiadores de Granos de Entre Ríos, tiene el agrado de invitar a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de abril del 2018 a las 17:00 hs. En esta oportunidad, la misma será realizada en la sede de La Cámara Arbitral de Cereales de Entre Ríos, sita en calle Urquiza 645 - Paraná, Entre Ríos. Art. 36 de los estatutos. Orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 - Designación de dos socios para que suscriban el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario de la institución.

3 - Consideración de la memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos al 31 de diciembre de 2017 e informe del síndico.

4 - Elección de: un presidente, un secretario, un tesorero, tres vocales titulares, un revisor de cuenta titular y un revisor de cuenta suplente.

Art. 39: Si en la Asamblea General Ordinaria, no concurriese el número de socios prescripto en el artículo anterior, la misma se constituirá una hora después de la señalada en la convocatoria y será hábil para deliberar y decidir cualquiera sea el número de socios activos presentes.

**Martín Beglinomini,** presidente, **Juan Borsotti**, secretario.

**F.C. 0001-00001834 3 v./3.5.18**

— — —

**CORRER S.A.**
**Convocatoria Asamblea Ordinaria**

La firma "Correr S.A.", convoca a sus accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 19 de mayo de 2018 a las 8 horas en primera convocatoria y a las 9 horas para el caso de segunda convocatoria, en el domicilio de calle Villaguay N° 1025 de la ciudad de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Ratificar y aprobar toda la gestión desarrollada por las actuales autoridades del directorio de Correr S.A., desde el 1º de mayo de 2018 hasta el 18 de mayo de 2018.

2 – Designación, renovación de autoridades del directorio.

NOTA: Acciones en condominio deberán unificar representación (Art. 209 LSC).

Paraná, 24 de abril de 2018 - **Gustavo Tovane**, director.

**F.C. 0001-00001836 5 v./7.5.18**

— — —

**INDEPENDIENTE BOCHAS CLUB**
**Convocatoria**

Se convoca a Asamblea Ordinaria del Independiente Bochas Club, con domicilio legal en calle: Sud América 1355 de la ciudad de Paraná. La misma se desarrollará el día viernes 18 de mayo del corriente año a las 19 hs, en la sede social. Se tratarán los siguientes temas:

Lectura del acta anterior.

Elección de nueva comisión directiva para el período 2018-2020.

Paraná, 26 de abril de 2018 – **Medina, Natalí**, secretaria.

**F.C. 0001-00001869 1 v./27.4.18**

— — —

## COLON

**TIRO FEDERAL ARGENTINO DE LA CIUDAD DE SAN JOSE**
**Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

La comisión directiva del Tiro Federal Argentino de la Ciudad de San José convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2018 a las 19 horas en su sede ubicada en calle Dr. Luis F. Cettour Nº 985 de la ciudad de San José, Dto. Colón, E. Ríos, para tratar los siguientes puntos orden del día:

1º - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º - Designación de dos socios para firmar el acta junto al presidente y secretario.

3º - Lectura y consideración de memoria y balance año 2017 e informe de la comisión revisora de cuentas.

4º - Elección y renovación de la comisión directiva.

NOTA: Si a la hora fijada no hubiera el número de socios necesarios para formar quórum estatutario, la asamblea se constituirá una

hora después con el número de socios presentes.

Ciudad de San José, 23 de abril de 2018 - **Carlos R. Crettaz**, presidente, **Nora I. Pralong,** secretaria.

**F.C. 0001-00001865 3 v./3.5.18**

— — —

**CIRCULO POLICIAL COLON**
**Convocatoria**

El Círculo Policial Colón, comunica a sus asociados que se llevará a cabo una Asamblea General Ordinaria, en su sede de calle Alberdi 283 de nuestra ciudad, el día 12 de mayo de 2018, a las 09,00 horas donde se considerará el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración de la asamblea anterior.

2 - Lectura consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio económico desde 31 de enero de 2017 al 31 de enero de 2018.

3 - Elección de miembros con la determinación de sus respectivos cargos, para la renovación parcial de la comisión directiva conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y 25 del estatuto vigente.

4 - Designación de dos asambleístas para que juntamente con el señor presidente y secretario suscriban el acta correspondiente.

Artículo 25 del estatuto vigente: Las asambleas funcionarán a la hora y fecha de la convocatoria, con un quórum equivalente a la mitad mas uno de los socios hábiles. De no lograrse el quórum mencionado y transcurrido una hora, sesionará con el número de socios presentes, siendo validas sus resoluciones.

NOTA: Las listas de los candidatos de la determinación de sus respectivos cargos podrán ser presentadas ante la comisión directiva para su oficialización, hasta cinco (5) días antes de la celebración de la asamblea, tratándose de esta oportunidad de una renovación parcial y no el total de la comisión.

Colón, 3 de abril de 2018 - **Amir A. Mathey Doret,** presidente, **Ramón S. Cabaña**, secretario.

**F.C. 0001-00001889 1 v./27.4.18**

— — —

## FEDERAL

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES DE FEDERAL**
**Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y de conformidad con lo dispuesto por la comisión directiva, se invita a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de mayo del corriente año a las 17.00 horas en la sede social sita en calle Paraná N° 910 de la ciudad de Federal, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.

2 - Renovación completa de la comisión directiva.

3 - Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de recurso y gastos del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.

3 - Elección de dos socios para que en representación de la Asamblea General firmen y aprueben el correspondiente acta junto con la secretaria y presidenta de la comisión.

Art. 13: Son derechos de los socios: Inc. B.: Tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de las asambleas, siempre que tuviere 18 años de edad cumplidos y 6 meses de antigüedad y no adeudar cuota alguna bajo ningún concepto al momento de constituirse la asamblea.

NOTA: La asamblea necesitará para formar quorum, la presencia del 50% de los asociados y que se hallen en las condiciones especificadas en el el Art. 13, Inc. B. Una hora después de la citada para la asamblea, sino se hubiere obtenido quorum, la asamblea quedará legalmente constituida cualquiera sea el número de los socios presentes.

Federal, 13 de abril de 2018 – **Olga T. Parella,** presidenta, **Mirta O. Massardi**, secretaria.

**F.C. 0001-00001840 2 v./2.5.18**

— — —

## GUALEGUAY

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE GUALEGUAY**
**Convocatoria Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

Convócase a los socios de la Corporación para el Desarrollo de Gualeguay, a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de mayo de 2018, a las 20:00 horas, en la sede social, sita en calle Monte Caseros N° 295, planta baja, de Gualeguay (ER), para tratar el siguiente orden del día:

**Asamblea General Ordinaria**

1 - Lectura y aprobación de memoria y balance ejercicio 2017.

2 - Renovación de autoridades de comisión directiva y comisión de revisora de cuentas.

3 - Designaciónde dos asambleístas para firmar el acta.

Convócase a los socios de la Corporación para el Desarrollo de Gualeguay, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de mayo de 2013, a las 22:00 horas, en la sede social, sita en calle Monte Caseros N° 295, planta baja, de Gualeguay (ER), para tratar el siguiente orden del día:

**Asamblea General Extraordinaria**

1 - Lectura y aprobación de memoria y balance de los ejercicios 2015 y 2016.

2 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Gualeguay, 4 de abril de 2018 - **La comisión directiva.**

**F.C. 0001-00001852 1 v./27.4.18**

— — —

## LA PAZ

**CLUB BARRIO CONGO**
**Convocatoria**

La comisión del Club Barrio Congo convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede de calle Belgrano 1681 de esta ciudad el día 12 de mayo de 2018 a las 12:00 hs, para tratar el siguiente orden del día:

Elección de dos socios para suscribir el acta respectiva.

Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

Lectura y consideración de la memoria, balance e informe de los revisores de cuenta correspondiente al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 2017.

- Elección de un vicepresidente, prosecretario, protesorero, vocal 1°, vocal 3° cuatros vocales suplentes y revisores de cuenta.

La Paz, 12 de abril de 2018 – **Rubén Cruz Díaz**, presidente, **Jimena Ramírez,** secretaria.

**F.C. 0001-00001827 1 v./27.4.18**

— — —

## R. DEL TALA

**ASOCIACION LUCHA CONTRA EL CANCER – A.L.C.E.C.**
**Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Sres. Socios de A.L.C.E.C. (Asociación Lucha Contra el Cáncer) a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 11 de mayo de 2018 a las 20 hs, en el local de nuestra Institución, de la ciudad de Rosario del Tala, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta anterior.

2 - Tratamiento y aprobación de la memoria anual, estados contables del ejercicio 2017 e informes de la comisión revisora de cuentas.

3 - Renovación parcial de la comisión.

4 - Designación de dos socios presentes en la asamblea, para refrendar el acta.

NOTA: La asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de sus socios activos con derecho a voto. Fracasada la convocatoria por no alcanzar un número de socios requeridos, se considerará constituida y serán válidas sus decisiones, una hora después de la primera convocatoria con la cantidad de socios presentes.

R. del Tala, 10 de abril de 2018 – **María A. Rauch,** presidenta, **Teresita Kamerman**, secretaria.

**F.C. 0001-00001856 1 v./27.4.18**

— — —

## C. DEL URUGUAY

**ASOCIACION TRADICIONAL FIESTA DE LA TRILLA - SANTA ANITA**
**Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

Tenemos el agrado de dirigimos a nuestros asociados, a fin de convocarlos a la Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo en el Salón del Centro de Jubilados, sito en calle Conrado Hummel N° 414, de la localidad de Santa Anita, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, a los 21 días del mes de junio de 2018, a las 20 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura, consideración y posterior aprobación o no de la memoria, balance anual, cuentas de ganancias y pérdidas, e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio económico que abarca desde el 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

2 - Renovación total de la comisión directiva, según lo establecido en el estatuto.

3 – Varios.

4 - Designación de dos socios que deberán comprobar el acto eleccionario.

NOTA: La asamblea habrá de sesionar en forma válida respetando el horario anunciado en la convocatoria con la presencia de un principio de la mitad más uno de los miembros titulares. Transcurrida ½ hora se dará por iniciada la misma sea cual fuere el número de socios presentes.

**La comisión directiva.**

**F.C. 0001-00001845 1 v./27.4.18**

— — —

**ASOCIACION LUCHA CONTRA EL CANCER BASAVILBASO**
**Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria**

Tenemos el agrado de dirigimos a nuestros asociados, a fin de convocarlos a la Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo en nuestra sede social, sito en calle Urquiza N° 773, de la localidad de Basavilbaso, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, a los 2 días del mes de mayo de 2018, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y aprobación del acta anterior.

2 – Lectura, consideración y posterior aprobación o no de la memoria, balance anual, cuentas de ganancias y pérdidas, e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio económico Nº 22, que abarca desde el 1.1.2017 al 31.12.2017.

3 – Renovación parcial de la comisión directiva, según lo establecido en el estatuto.

4 – Designación de dos socios que deberán comprobar el acto eleccionario.

NOTA: La asamblea habrá de sesionar en forma válida respetando el horario anunciado en la convocatoria con la presencia de un principio de la mitad más uno de los miembros titulares. Transcurrida ½ hora se dará por iniciada la misma sea cual fuere el número de socios presentes.

**Noemi Paroisse**, presidente; **Alicia Claudia M. Acosta,** secretaria.

**F.C. 0001-00001899 1 v./27.4.18**

## CITACION

**ANTERIOR**

### PARANA

**a herederos y acreedores de MARIA TERESA ROMERO**

"La Sra. Presidenta del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente a herederos y acreedores de la Sra. ROMERO MARIA TERESA, DNI N° 11.342.094, quien falleciera en la ciudad de Concepción del Uruguay, el 11 de julio de 2017, conforme a lo dispuesto en Expediente Grabado N° 2007072 - "Benítez Ramón Alberto - San Justo – Sol./ Pago haberes caídos de su extinta esposa Romero María Teresa."

Paraná, 18 de abril de 2018 - **Humberto J. José,** secretario general CGE.

**13911 5 v./3.5.18**

## COMUNICADO

**ANTERIOR**

### PARANA

**INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA**

Mediante el presente se comunica a los Sres. López Ramón Antonio, MI Nº 25.749.985 y a González Alba Analía, MI N° 27.149.181, que en el expediente N° 5321-183717-18, caratulado "Gerencia Regional Centro Este", ha recaído la Resolución de Directorio N° 968, de fecha 17 de abril de 2018, la cual dispone "Revocar el acta de tenencia precaria oportunamente otorgada a los Sres. López Ramón Antonio, MI N° 25.749.985, soltero y a González Alba Analía, MI Nº 27.149.181, soltera, respecto de la vivienda identificada con el lote N° 04, del Grupo Habitacional Colonia Los Ceibos 15 Viviendas.

Paraná, 23 de abril de 2018 – **Damián Zof,** secretario de Directorio IAPV.

**F. 0002-00000078 3 v./27.4.18**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

**NUEVA**

### PARANA

**FRENTE ENTRERRIANO FEDERAL PARA EL TRABAJO, LA PRODUCCION Y LA JUSTICIA SOCIAL**

En la ciudad de Paraná, a los 12 días del mes abril de 2018, la Junta Electoral Provincial del partido "Frente Entrerriano Federal para el Trabajo, la Producción y la Justicia Social" oficializo y proclamo las nuevas autoridades partidarias. Quedando conformadas de la siguiente manera, por Congreso Provincial: Irma Beatriz Sosa, DNI 12.499.995, Kevin Ayrton Brunengo, DNI 40.564.453, María Laura Milano, DNI 28.257.012, Guillermo Ivan Bauchwitz Emmel, DNI 32.154.507, Lorena Noemí Buschiazzo, DNI 23.857.384, Clara Lucía Orellano, DNI 3.564.404, Federico Leonel Aliendro, DNI 37.182.811, Elba Susana Arrativel, DNI 5.769.070, Roberto Flavio Pesich, DNI 20.203.088, Silvia Alejandra Gervasoni, DNI 23.299.746, Elena Carolina Elvira Otero, DNI 12.885.869, Manuel Bos, DNI 38.570.773, Yamil Román Adra, DNI 33.624.406, María de los Angeles Díaz, DNI 31.394.601, Jorge Horacio Mondolo, DNI 6.610.272, Olga Edith Ríos, DNI 22.015.537, Nancy Beatriz Chamorro, DNI 43.482.963, Marta Valeria Ava, DNI 27.501.916, Sergio Manuel Almirón, DNI 41.817.560, María Alejandra Baez, DNI 34.226.123, Lidia Vanesa Sánchez, DNI 31.027.230, Luis María López, DNI 28.197.873.

**Nicolás Parera Deniz,** apoderado.

**13915 1 v./27.4.18**

## CONTRATOS

**NUEVOS**

### DIAMANTE

**TRANSPORTE SCHROEDER MIGUEL E HIJOS S.R.L.**

1 – Socios: Schroeder, Miguel Angel, argentino, nacido el 24 de agosto de 1953, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Irigoyen e Independencia, de la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, DNI N° 10.758.925 y Schroeder, Hernán Juan Angel, argentino, nacido el 9 de junio de 1983, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Irigoyen 981, de la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, DNI N° 29.980.157.

2 - Fecha de Instrumento Constitución: 9 de febrero de 2018.

3 – Denominación: "TRANSPORTE SCHROEDER MIGUEL E HIJOS S.R.L."

4 – Domicilio: Independencia 508 - Diamante - Provincia de Entre Ríos.

5 – Objeto: Prestación del servicio de transporte nacional de cargas, livianas o pesadas, de cualquier naturaleza, agropecuarias, materiales de construcción, o pertenecientes a otra área productiva de nuestro país, distribución logística de distintas materias primas, productos semi elaborados o bienes terminados, realizadas por contrato o encargo de empresas, entre un punto y otro, previamente contenido.

6 - Plazo de Duración: Por 50 años, desde la inscripción en RPC.

7 - Capital Social: Pesos ochocientos veinte mil ($ 820.000,00).

8 – Administración: Estará a cargo del socio Schroeder, Miguel Angel, quien es designado "Socio Gerente".

9 - Representación Legal: Por el socio Schroeder, Miguel Angel, quien es designado "Representante Legal" ante terceros.

10 - Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 7 de marzo de 2018 – **Raiteri, José M.**, abogado inspector DIPJER.

**F.C. 0001-00001849 1 v./27.4.18**

— — —

**FERRETERIA Y CORRALON SCHROEDER S.R.L.**

1 – Socios: Schroeder Ramón Alberto, argentino, nacido el 21 de septiembre de 1958, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Irigoyen 878, de la ciudad de Diamante, Departamento del mismo nombre, Provincia de Entre Ríos, DNI N° 12.339.231 y Schroeder Juan Alberto, argentino, nacido el 16 de mayo 1991, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Irigoyen 878, de la ciudad de Diamante, Departamento del mismo nombre, Provincia de Entre Ríos, DNI N° 35.707.687.

2 - Fecha de Instrumento Constitución: 17 de octubre de 2017.

3 – Denominación: "FERRETERIA Y CORRALON SCHROEDER S.R.L."

4 – Domicilio: Urquiza 391, Diamante, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos.

5 – Objeto: Actividad de ferretería y corralón de materiales de construcción, bulonería, venta, compra, representación o distribución de materiales de construcción en general, herramientas, maquinarias y/o accesorios para la construcción, agrícolas e industriales, alquiler de equipos, maquinarias y herramientas en general.

6 - Plazo de Duración: Por 50 años, desde la inscripción en RPC.

7 - Capital Social: Pesos un millón quinientos mil ($ 1.500.000,00).

8 – Administración: Estará a cargo del socio Schroeder Ramón Alberto, quien es designado "Socio Gerente".

9 - Representación Legal: Por el socio Shroeder, Ramón Alberto, quien es designado "Representante Legal" ante terceros.

10 - Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 5 de febrero de 2018 – **Raiteri, José M.**, abogado inspector DIPJER.

**F.C. 0001-00001851 1 v./27.4.18**

# SUMARIO

**DECRETOS**

**Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas**

**Año 2017**

2926, 2927, 2928, 2948, 2981, 2982, 2983, 2984, 2985, 2986, 2987, 2988, 2989, 2990, 2991

**Ministerio de Salud**

2853, 2879, 2880, 2881, 2882, 2883

**Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 8.30 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción**

## BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

**ANDRES S. BORDAGARAY**

Director

**-**

**Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:**

**CORDOBA Nº 327**

PARANA (Entre Ríos)

C.P. 3100

Telefax (0343) 4207805 - 4207926

imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Suscripcio nes y Publicaciones

de edictos: T.E. 4207805 / 7926

## IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la

**IMPRENTA OFICIAL .**

*Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .*

Email:

imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.